LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 24 y Mártes 25 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 528

BIBLIOTECA Bª Aª PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes.................. 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 25 DE 1882

Clausura de la Exposicion

Solemne y concurrido fué el acto. Los salones de la Exposicion estaban llenos. El Presidente del Club Industrial pronunció el discurso de órden, al que contestó el Ministro de Relaciones Exteriores en representacion del Presidente de la República.

He aquí el discurso del Dr. Plaza, notable por la forma y por las ideas en él espresadas.

Señores:

Recojo con aplauso las entusiastas palabras del Presidente del Club Industrial, que hacen la síntesis de esta fiesta del trabajo.

La obra está terminada y asistimos á su desenlace.

Cuatro meses ha durado el espectáculo, y obedeciendo á la ley de las cosas, es necesario clausurarlo para tomar aliento y empezar de nuevo la tarea.

El Club Industrial Argentino queria probar sus fuerzas, balancear el estado y poder de la riqueza y de las industrias: ha triunfado en la grandiosa empresa.

Empecemos, pues, saludando á los vencedores en la lid de tan noble competencia.

Cuando un pueblo tiene perseverancia para realizar una empresa de esta magnitud, superando todo obstáculo, la tiene seguramente para realizar su grandeza y sus altos fines como Nacion.

Pero en el certámen, no hemos estado solos: hemos procedido sin egoismo y sin vanagloria. El concurso de muchos pueblos del continente de América y del de Europa, ha honrado este modesto intento, y les debemos mas que una palabra, un sentimiento de gratitud por la deferencia con que han coronado la obra. A ellos, pues, nuestras congratulaciones!

Como espectadores, hemos contemplado con satisfaccion todos los exponentes de riqueza natural, de industria, de labor paciente y creadora, de fecundidad expontanea ó de ingénio y artificio. Lo que la naturaleza ha dado con mas ó ménos exhuberancia á estas regiones, ó lo que el poder del hombre ha sabido crear para su servicio y bienestar ó para su ostentacion y decoro.

Todo ha concurrido como impulsado por la ley de la competencia ó por el sentimiento del estímulo, y todo ha sido observado, estudiado y examinado por miles de visitadores, que no tenian ni nocion, quizá, de tantas riquezas inexplotadas ó en circulacion, de tantas industrias en desarrollo ó de tanto progreso en las existentes.

El certámen ha sido, pues, fecundo en conocimientos útiles, como lo será en resultados prácticos.

Es ésta tal vez una de las pocas veces en que el esfuerzo individual ha podido vencer todas las contrariedades en la realizacion de empresas semejantes, que por lo general se ejecutan bajo la accion, direccion ó impulso de los poderes públicos.

El llamamiento del Club Industrial auxiliado por el crédito del Gobierno, fué atendido con generosa simpatía en el extranjero y en la República entera.

Las catorce provincias se apresuraron á enviarnos, venciendo muchas de ellas distancias y dificultades inmensas, todos aquellos artículos que en el breve tiempo de que disponian, les fué posible reunir, y todos vosotros habeis podido apreciar la importancia que ellos representan para el presente y para el porvenir.

Podemos, pues, sentirnos legítimamente satisfechos, tanto de los esfuerzos para representar dignamente los grandes intereses del país, como del nuevo medio de vinculacion y armonía, que con este hecho se ha producido entre las diversas secciones de la República.

Justo es tambien recordar el gran concurso que ha traido el Municipio de nuestra Capital, ayudado eficazmente por la digna Corporacion Municipal que tiene á su frente.

Y bien, señores, yo no debo deteneros con referencias de datos que han sido ya enunciados de una manera interesante por el Presidente del Club Industrial.

Hasta para mi objeto, recordaros muy someramente, que en los salones de la Exposicion, que eran excesivamente estensos para los que no tenian fé, se han exhibido de 80 á 100.000 objetos, dignos en su mayor parte de atencion y de mérito.

Los expositores han llegado á la elevada cifra de mas de 4.000, entre los cuales figuran 2.838 del país y 1194 del extranjero. Dado el poco tiempo de que se ha dispuesto, las vacilaciones y contrastes con que los ejecutores de la empresa han luchado, y la circunstancia de deberse esta obra en su parte principal á la iniciativa particular, me parece que esos datos pueden complacer á los mas exigentes.

Pero aun mas: los visitantes en el corto tiempo de la Exposicion, y á pesar de la estacion desfavorable en que ha permanecido abierta, han llegado á la crecida cantidad de mas de medio millon de personas.

Queda ahora la semilla plantada y un problema resuelto. La República tiene productos, riquezas, industrias y crédito, para emprender esta clase de competencias, que son las de la civilizacion y progreso.

Faltanos, empero, la propagacion de las grandes instituciones de crédito, que son la fuente fecunda de los capitales, y es de esperarse que en medio de la tranquilidad que gozamos, tendremos antes de mucho leyes adecuadas y liberales, á cuyo amparo han de levantarse esos establecimientos. Entonces las industrias y el comercio tomarán su mas altivo vuelo, y el trabajo encontrará todos sus medios de accion, bajo la salvaguardia de las instituciones y de la libertad.

Entre tanto, señores del Club Industrial; señores de la Comision Inspectora; señores representantes y delegados de Naciones amigas y de expositores extranjeros; señores representantes y delegados de las Provincias y de los expositores de la República, recibid todos el agradecimiento sincero del Gobierno de la Nacion, que el señor Presidente habria deseado espresaros en persona, pero que, no pudiendo hacerlo, me ha encargado trasmitíroslo en su nombre.

Podeis los unos regocijaros con el triunfo obtenido, que en realidad se debe mas á vuestra perseverancia que al limitado concurso del Gobierno.

Los otros se han hecho acreedores á la consideracion pública, por la dedicacion y acierto con que han procedido en el desempeño de su laboriosa comision.

Llevad los otros los sentimientos de amistad y reconocimiento de la República hácia vuestras Naciones y sus votos por vuestra prosperidad y engrandecimiento.

Y por fin, un aplauso caloroso á todas las provincias y expositores nacionales.

Señores: muy pronto recibirán los premiados, las medallas, menciones y títulos que acreditarán en todo tiempo el mérito de la inteligencia y del trabajo.

En nombre del Gobierno de la Nacion, queda clausurada la Exposicion Continental Argentina, que fué puesta bajo su patrocinio.

"El Interior" de Córdoba

Trascribimos de este importante colega el artículo en que se contestan y desmienten las falsas aseveraciones de «El Nacional».

Por él se verá, que el doctor Juarez Celman no tiene la mas mínima participacion en los designios del señor Pedro Gallo, de convertir en herencia feudal, á beneficio del marido de una de sus hijas, la provincia de Santiago, sinó que condena propósitos tan liberticidas.

Nosotros tambien, en honor de nuestro partido, al que debe la República la organizacion definitiva y la prosperidad y bienestar del presente, y en nombre de la moral y del decoro, condenamos la conducta insólita del Gobernador Gallo, [illegible] no está en su [illegible], pues no se concibe tanta falta de respeto por la opinion y tanto desprecio por el pueblo de la provincia que manda.

La ley sálica, que excluia á las mujeres del trono de Francia, no puede, en estos tiempos, declararse vigente en Santiago.

Los mismos Taboadas, en el apogeo de su soberbia y absolutismo, nunca se atrevieron á imponer un gobernador consorte.

Dice el Interior:

[illegible]

«El Nacional» de Buenos Aires de fecha de ayer trae un artículo de Sarmiento. [illegible]

to que él contiene una nueva perfidia, en la que, como es de práctica, se mezcla al doctor Juarez Celman, haciéndole jugar el papel de inspirador de una candidatura á la gobernacion de Santiago.

Esta visto que Sarmiento la ha emprendido contra Juarez Celman, y que, venga ó nó al caso, con motivo de todo y de nada, á propósito de cualquier cosa, el nombre de este personaje ha de salir á danzar en los artículos del viejo insaciable, que ha jurado vengarse de algunos porrasos que recibiera hace tres años, cuando la cuestion presidencial.

Es esta una manía como cualquiera otra; pero á la verdad que nada tiene de eficaz como recurso político, mucho menos cuando, como sucede al presente, hay hechos para desmentir insólitas afirmaciones, fabricadas con el designio de satisfacer venganzas personales.

Se trata de lo siguiente—Se dice como cosa segura que quien sucederá al actual Gobernador de Santiago es don Juan Pinto, yerno del señor Gallo, y que, para llevar á cabo este hecho, se ha formado una lista de electores que pertenecen á la familia del candidato.

Sin mas que esto, Sarmiento, que ha rematado el derecho de calumniar, tomó por cabeza de proceso al doctor Juarez Celman, colgándole la gran mentira de haber este señor indicado la citada candidatura.

Pero los que vivimos cerca de Juarez Celman; los que seguimos su vida política; los que conocemos qué piensa y qué hace, sabemos que jamás se ha permitido indicar al señor Gallo nada que se refiera á candidaturas.

Y si por indicaciones, algunos entienden el mal ó buen ejemplo, Juarez Celman ha dado pruebas de verdadero patriotismo y sentido político, no enviando al Congreso á sus hijos con menosprecio de la opinion, ni preparándose sucesores para que sigan gobiernos de familia, como está procediendo el señor Gallo y como es capaz de hacer en adelante, si Santiago permanece como un pueblo de cretinos, olvidando las tremendas lecciones del pasado, ahogando en su pecho los dictados del deber cívico y cerrando los ojos ante el cuadro vergonzoso que desempeña en estos momentos de angustia para los que hemos nacido en aquella tierra de desventuras.

Si Gallo obedeciera á las indicaciones ó ejemplos dignos de Juarez Celman, reuniria al rededor de un nombre á la flor de su juventud, á lo mas espectable de sus hombres, á los que algo significan en los movimientos populares.

Qué puntos de contacto hay entre la política ámplia, generosa y franca de Juarez Celman, y la estrecha, personal é incomprensible del señor Gallo, en una época de paz, cuando no hay fuerzas que desarmar ni arrebatos demagógicos que reprimir?

Cómo es posible mezclar el aceite con el vinagre, á Juarez con Gallo, al progreso con el atraso, al trabajo con la inercia, al desinterés con la preocupacion constante de hacer plata á todo trance, con daño evidente de la autonomía de la Provincia?

El señor Gallo, al contrario, ha declarado guerra á muerte á todo aquel que se llame amigo de Juarez Celman, rechazando un candidato que surjió para el Ministerio y faltando á su palabra tantas cuantas veces ha querido.—Todo en ódio á Juarez Celman, pues las personas comprendidas le hacian un inmenso favor aceptándole un puesto en su administracion.

Por ódio á Juarez Celman, algunas nulidades han conseguido ocupar escalas á las que jamas han debido llegar, por sus malos antecedentes, sus ningunos títulos y el desprecio á que vivian condenados.

Estos y otros detalles que callamos por ahora, dicen bien claro que el señor Gallo obedece á sus propias conveniencias en la designacion de su sucesor, y que en ello tiene tanta parte Juarez Celman, como Sarmiento en la política de este último.

Por zorro que sea el viejo camorrero no es tan lijero que se nos escape.

Y escuchen un momento.

Dado el estado de la opinion en Santiago, se sabe á ciencia cierta que el candidato del Gobernador, aunque excelente y apreciable caballero, será duramente resistido.

Colgarle á Juarez una candidatura imprudente y que el señor Gallo se guardará muy bien de insistir con ella, seria desautorizarlo ante la opinion; y como Sarmiento no pierde ripio, ha comprendido que puede la especie alcanzar éxito.

Si todos leyeran con la intencion pérfida de Sarmiento; si Juarez no fuera universalmente conocido en la República, y conocido de una manera favorable; si este país tuviera plétora de zonzos ó de pícaros, de fijo que el calamniador encontraria prosélitos.

Afortunadamente, todos nos conocemos, y aquí, en la República, no hay un hombre, á escepcion de Sarmiento, que sea capaz de semejantes imputaciones.

Venganzas, nada mas que venganzas de la peor ralea, son las afirmaciones del señor Sarmiento, que hace esfuerzos desesperados por saldar cuentas con Juarez Celman.

Una tribu sometida

Las poblaciones fronterizas del Norte de Santa-Fé eran de vez en cuando molestadas por pequeñas invasiones, que, sin causar grandes estragos, mantenian en alarma á sus habitantes.

Por mas severa que fuera la vijilancia de las fuerzas que guarnecen aquella línea, los indios ladrones conseguian de tarde en tarde introducirse, mediante el conocimiento práctico del terreno, y arrear alguna tropilla de caballos.

Ultimamente, gracias á acertadas y activas medidas del Ministerio de la Guerra, los salvajes encontraron cerradas todas las puertas, y cuando intentaron algun malon, fueron duramente escarmentados y perseguidos hasta sus mas remotas guaridas.

Esto les convenció al fin (porque la letra con sangre entra), de la imposibilidad de vivir del merodeo, y debido indudablemente á este convencimiento, es que acaban de someterse sin condiciones.

No se trata de una tolderia, sinó de una tribu compuesta de mas de 600 indios, tribu inquieta y belicosa, que se entrega á la clemencia del Gobierno despues de duros, y ejemplares escarmientos.

Empieza, pues, la ocupacion del Chaco. Así empezó la conquista de la Pampa, que hoy es la gloria mas alta del General Roca, y la conquista mas fecunda de la época.

Un brasilero ilustre

Acaba de perder el vecino Imperio, uno de sus hombres mas ilustres, el noble vizconde de Araguaya, conocido en el mundo de las letras con el nombre de Domingo Gonzalvez de Magalhaes.

Poeta de robusta entonacion, hizo revivir las tradiciones primitivas de su patria, en una de las mas hermosas leyendas escritas en lengua portuguesa.

Literato de estilo brillante y animado, filósofo espiritualista, historiador de juicio sereno y concienzudo, Gonzalvez Magalhaes ejerció larga y fecunda influencia en el progreso intelectual de su país.

Puede decirse, que fué uno de los fundadores de la literatura brasilera, y uno de los hombres públicos mas respetados del Imperio.

Desde las orillas del Plata, que alguna vez visitó el cantor de *Waterloo*, nos asociamos al sentimiento de sus conciudadanos, lejítimo sentimiento, porque los espíritus de su talla son escasos.

CORRESPONDENCIA

Colonizacion

III

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

La segunda colonia fundada en la confederacion, lo fué en virtud de un contrato celebrado por el gobierno del Dr. Pujol en Corrientes con el Dr. D. Augusto Brougnes, el 25 de Enero de 185[illegible].

Puede ese contrato considerarse como el modelo de los que vinieron despues, porque todas las cópias se sacaron de ese original.

Decia ese contrato: «Deseando el gobierno promover y desarrollar en la Provincia la industria de todo género, y especialmente la agricultura, como fuente verdadera de las riquezas de un país, permite al Sr. Brougnes traer al territorio de ella, mil familias aparentes para el efecto indicado, compuesta cada una de cinco personas, cuya conduccion será de cuenta del Sr. Brougnes; admitiendo que, si el gobierno de Corrientes tuviese un vapor en algun punto de la República Argentina de la propiedad de la Provincia, á la llegada de las familias al Rio de la Plata lo hará poner á la disposicion del Sr. Brougnes ó su apoderado, para remolcar los buques de conduccion hasta el destino de la esplotacion.

—El gobierno de Corrientes, á nombre de la Provincia de su mando, adjudica á cada familia agrícola en los terrenos escogidos por el Sr. Brougnes, 20 cuadras cuadradas de 150 varas por cada frente, debiendo la última ser propietaria absoluta á los cinco años.

—Cada colonia se poblará en dos secciones de á cien familias cada una, entendiéndose, divididas por una faja de terreno reservado, que deberá venderse mas tarde, la mitad para la Provincia, la mitad para una caja comunal.

—El gobierno cede en beneficio comunal de cada colonia cuatro leguas cuadradas de terreno en las circunferencias de las poblaciones coloniales, cuya posesion no podrá enajenarse por nadie.

—Los anticipos hechos á los colonos por el gobierno deben ser reembolsados por anualidades.

—Las colonias tendrán un Juez de Paz nombrado por el gobierno, de entre los mismos colonos, y una comision colonial nombrada por ellos mismos para representar y gestionar los intereses de la colonia.

—Quedan esceptuados del servicio militar, pero podrán formar una guardia para la defensa de la colonia.

En virtud de ese contrato, las familias empezaron á llegar en el año de 1854. Desgraciadamente el gobierno de Corrientes no tenia nada preparado para recibirlas. Parece que no habia tomado á lo sério la propuesta del Dr. Brougnes. Las familias fueron colocadas en un terreno ajeno, á algunas leguas de la capital, formándose con ellas la colonia *San Juan*, en lugar de colocarlas en el territorio de Misiones, como se habia estipulado. No podia, pues, concedérseles la propiedad absoluta igualmente estipulada. Hubo desavenencia con los vecinos, mala fé por parte de las autoridades superiores. El director de la colonia fué asesinado por los mismos colonos.

En fin, el gobierno, muy embarazado con la colonia, propuso á los colonos llevarlos á la costa del Uruguay.

Unos rehusaron y se desparramaron en la República; otros aceptaron y fueron á establecerse en Yapeyú, actualmente San Martin. Esas familias, en número de treinta, oriundas de los Pirineos franceses, han prosperado, combinando la agricultura con la cria del ganado vacuno.

En 1877, segun un informe del Secretario del Departamento de Inmigracion, Sr. don Samuel Navarro, cada una de ellas podia contar con un capital de 25 ó 30 mil francos. Ese bienestar es un indicio de los resultados que hubiese dado la colonia «San Juan» y la colonizacion emprendida por el Dr. Brougnes, si el gobierno correntino los hubiese protejido. Mil familias, introducidas hace un cuarto de siglo, hubiesen cambiado la faz de aquella provincia, y reconquistado para la civilizacion el desierto territorio de las antiguas Misiones, compensando sobradamente los desembolsos hechos por el Estado.

Pero repito que el gobierno correntino se habia lanzado en esa empresa algo lijeramente y sin calcular sus consecuencias. El resultado fué funesto para los colonos y perjudicial para el Estado, pues el empresario vino á reclamar daños y perjuicios, y el Congreso Nacional se los concedió, 75 á 80,000 pesos fuertes.

Mas, dejémonos de recriminaciones inútiles, ciñéndonos á aprovechar la experiencia del pasado y á pensar en el porvenir.

La tercera colonia fundada en la confederacion fué la colonia «Esperanza», á siete leguas de Santa-Fé, en virtud de un contrato celebrado por el Gobierno de aquella Provincia con el Sr. D. Aaron Castellanos.

Tomo los datos siguientes de un libro del Sr. Cárlos Beck-Bernard sobre la *República Argentina* (Lacesanne 1865.) Habiéndose trasportado á Europa para dar cumplimiento á su contrato, el Sr. Castellanos, en faz de trabajos largos y multiplicados, mediante anticipos considerables que consintió en hacer para abonar el pasaje de los colonos, consiguió juntar el número de 200 familias que le prescribia su contrato para formar la primera colonia. La mayor parte de esas familias eran suizas. Eran casi todas pobres, de las cuales, aprovechando una oportunidad escepcional, las municipalidades se libraban con prisa por una cantidad inferior á la que tenian que abonar para enviarlas á Sud-América. Habia tambien un número regular de saboyanos y algunas familias de la Hesse y del Norte de Francia.

En el mes de Diciembre de 1855, el primer buque de colonos dejaba el puerto de Dunkerque; siguieron rápidamente las demás remesas en los primeros meses de 1856, llegando á Santa-Fé las doscientas familias casi todas al mismo tiempo.

Poco estaba acostumbrada la poblacion de esa ciudad apacible y dormida á presenciar la llegada de un extranjero; el contrato votado por sus representantes y firmado por su gobernador, no pasaba para ella de una utopía, de un homenaje tributado por la forma á algunos escritores y oradores que procuraban popularizar la idea de la colonizacion; pero en el fondo una cosa que jamás llegaria á realizarse. Grande fué, pues, el asombro cuando se vió entrar en el puerto unas goletas erizadas de cabezas, y cuando pocos instantes despues llenóse la playa de hombres, de mujeres, de niños con blusas y gorros valesanos, cuyos modales y el andar tosco contrastaban con las costumbres suaves y corteses del país. Ha quedado la llegada de los primeros colonos grabada en el recuerdo, como un suceso memorable.

Un hombre solo comprendió, á la primer mirada, el alcance inmenso que iba á tener para el porvenir del país la circunstancia que, para otros, no hacia mas que excitar la sorpresa y la curiosidad. Era este el Gobernador D. José Maria Cúllen, patriota ilustrado y generoso.

Asumiendo por su cuenta propia la tarea de remediar la incuria que habia hecho descuidar hasta ese momento todos los preparativos que, segun el mismo contrato, debian haberse hecho de antemano para la instalacion de los colonos, valióse de todos los medios para recibirlos bien; improvisando localidades para abrigarlos, entregándoles todos los recursos de que podia disponer, y si faltaban las rentas del Estado, supliéndolas con su fortuna personal.

Tan pronto como se hubo escojido y deslindado el terreno en que queria establecerse la colonia, trasportáronse los colonos. Era este una extensa pradera situada mas allá del rio Salado, y rodeada al Norte y al Oeste por una faja de bosques. Queda este sitio de la colonia Esperanza á siete leguas mas ó menos de Santa-Fé.

Segun el contrato, los colonos debian encontrar ranchos construidos; pero, considerando las circunstancias, no pudo el Gobierno hacer otra cosa que darle los materiales y una indemnizacion para construirlos.

El Gobernador Cúllen visitaba la colonia todos los Domingos, y aun mas á menudo, cuando se lo permitian sus quehaceres, vijilándolo todo hasta en sus menores detalles, enterándose personalmente de la posicion y de las necesidades de cada familia, y procurando satisfacerlas en cuanto le fuese posible; en una palabra, la colonia habia llegado á ser su primera atencion, su mas elevado interés.

Desgraciadamente las relaciones numerosas de amistad que Cúllen tenia en Buenos Aires, lo hicieron sospechoso á Urquiza, quien temia, sin motivo alguno, que en las desavenencias entre la Confederacion y Buenos Aires, el Gobierno de Santa-Fé se inclinase á la Provincia disidente. Cúllen fué, pues, derribado por D. Juan Pablo Lopez, hermano del General D. Estanislao Lopez, el caudillo mas conocido. Verificóse la revolucion en ese mismo año de 1856, que habia visto la llegada de los colonos y pocas semanas antes de instalarse aquellos.

No se mostró el nuevo Gobernador desfavorable á la colonia; pero distaba mucho de compartir el entusiasmo y la atencion de su antecesor. Las reparticiones de ganado y de semillas que quedaban por hacer, dejaron mucho que desear en los detalles de la ejecucion; muchas familias jamás recibieron las vacas prometidas, y, para evitar los embarazos y el peligro de disolucion que hubiesen podido ocurrir si los colonos se hubiesen visto privados de su primer cosecha de trigo, fuimos obligados á distribuirles la semilla que no les daba el Gobierno.

Aquí abro un paréntesis: el señor D. Cárlos Beck Bernard, que debia fundar mas tarde la importante colonia de San Cárlos, fué en esta circunstancia el conservador, el salvador de la colonia Esperanza.

Hay pocos hombres que hayan hecho tanto como él en favor de la colonizacion: tendré ocasion de repetirlo mas adelante.

Cierro el paréntesis, pero antes de cerrarlo, quiero recordar que el señor Beck Bernard ha perdido toda su fortuna en esa empresa. *Sic vos non vobis*: así les sucede á la mayor parte de los iniciadores, de los fundadores.

Para consolarse del dinero y del tiempo perdidos, no tienen mas que el agradecimiento de la posteridad y los recuerdos de la historia cuando la historia se acuerda de ellos.

Yo, que desde hace 25 años estoy al cabo de los trabajos del Sr. Beck Bernard, dejo aquí consignado este recuerdo, porque creo cumplir con un deber de conciencia. Existen individuos escritores que pretenden que la colonizacion debe abandonarse á la iniciativa particular: bastaria el ejemplo del fundador de San Cárlos y de varios otros que podriamos citar, para probar que esa afirmacion carece de fundamento, y que si el Estado se desentiende del negocio, quedará reducido á proporciones insignificantes.

Alejo Peyret.

SECCION OFICIAL

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.

A S. E. el Señor Ministro de Guerra y Marina Doctor D. Benjamin Victorica.

Para conocimiento de V. E. tengo el honor de elevar á ese Ministerio la nota del señor Coronel Don Manuel Obligado, acompañando el parte que le pasa el Jefe de la frontera Norte de Santa Fé, 2.ª línea, dando cuenta que el dia 13 del corriente tuvo aviso que un grupo de indios habia penetrado hasta el paraje denominado «Las Conchas», arrebatando de la estancia de Don Régulo Martinez veinte y seis caballos; y desprendiendo en su persecucion varias comisiones, dió por resultado el rescate de lo robado, tomándoles cuatro y una montura de los que cabalgaban aquellos.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Julio, 24 de 1882.

Publíquese.

VICTORICA.

—

Fuerte Belgrano, Julio 14 de 1882.

Al Señor Comandante en Jefe de las fronteras del Interior sobre el Chaco Austral,—Coronel Don Manuel Obligado.

Comunico V. S. que en la madrugada del dia 13 del corriente, los indios arrebataron de la estancia de Don Régulo Martinez, parajo denominado «San Juan», veintiseis caballos. Inmediatamente de tener aviso, desprendí comisiones en su persecusion. Seria la una de la tarde, próximamente, cuando en el parajo denominado «Las Conchas», distante de este punto diez leguas—se les dió alcance, quitándoles, á mas de los caballos que habian arrebatado, cuatro de los de ellos y una montura. Lo que pongo en conocimiento del Sr. Comandante en Jefe á quien—Dios guarde.

Máximo J. Bedoya.

—

Elévese con oficio.

Obligado.

—

Esquina, Julio 18 de 1882.

Al Sr. Ministro del Interior Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Los abajo firmados, tenemos el honor de acusar colectivamente recibo á las notas que á cada uno de los infrascriptos se dignó S. E. remitirnos con fecha 30 del ppdo Junio, nombrándonos miembros de la Comision de Inmigracion que ha de funcionar en este pueblo.

Al mismo tiempo nos es grato participar á S. E. que aceptamos gustosos el referido nombramiento y que haremos cuanto esté de nuestra parte para el buen desempeño de dicho cometido.

Falta entre nosotros el nombrado D. Juan José Alvarez, que no firma por hallarse ausente.

Esperando sus órdenes ó instrucciones, tenemos por medio de esta oportunidad el placer de saludar al Sr. Ministro.

Dios guarde á S. E.

Juan Pastraña—Juan Badaraco—Sebastian Gonzalez—Cayetano Motta.

—

Ministerio del Interior.

Julio 22 de 1882.

Publíquese y archívese,

Irigoyen.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á las 2 p. m. con asistencia de 48 señores Diputados.

Presidia la sesion el Dr. Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados y despachos de Comision, que son los siguientes:

—El Presidente del Senado remite, modificado, el proyecto sobre compra de los Depósitos del Sud. (A la Comision de Obras Públicas).

—Los concesionarios del Ferro-carril Gran Chaco, solicitan el rechazo del proyecto que á su respecto ha pasado el H. Senado. (A la Comision de Obras Públicas).

—El Sr. Diputado Vega (D. Agustin) pide permiso por veinte dias para ausentarse de la Capital.

Tratado sobre tablas le fué concedido.

Despachos de Comisiones. La de Poderes se ha espedido aprobando la eleccion practicada en Salta, por la que resulta electo Diputado el Sr. D. Sidney Tamayo.

La Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto del P. E. abriendo un crédito de 6,300 fuertes al Departamento del Interior, y en el vénido del Senado mandando pagar al Gobierno de Salta la suma de 2,496 pesos por saldo de cuenta.

Por mocion del Diputado Lopez se trató sobre tablas y se aprobó el dictámen de la Comision de Poderes sobre la eleccion de Salta.

En seguida prestó juramento y se incorporó á la Cámara el Sr. Sidney Tamayo.

En seguida el Diputado Cristóbal Pereyra presentó el siguiente

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Destínase la cantidad de $ 20,000 para la construccion en la ciudad de San Luis de una casa con tres departamentos adecuados para las oficinas de Telégrafos, de Correos y del Tribunal del Juzgado Federal establecido en la misma.

Art. 2° Este gasto se imputará á la presente ley y se hará de rentas generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Fundado brevemente por su autor, y siendo apoyado, pasó á la Comision de Obras Públicas para que dictaminara sobre él.

Se pasó luego á la órden del dia, que la componen varios despachos de la Comision de Peticiones sobre solicitudes de pension.

Informa el Dr. Chavarria en cada uno de ellos.

La Comision de Peticiones, aconsejando el decreto de «No ha lugar» en la solicitud de Da. Josefa A. Madrid de Lamadrid pidiendo pension graciable.

La misma acordando permiso para residir en Montevideo por el término de un año, con goce de la pension que disfrutan, á las pensionistas Da. Herminia y Da. Elisa Dillon.

La misma aconsejando el decreto de «no ha lugar», en la solicitud de doña Isabel Martin y Patron pidiendo pension graciable.

La misma acordando á doña Lucia U. de Fernandez, durante el término de sus dias, la pension graciable de la tercera parte del sueldo que disfrutaba su esposo D. Ildefonso Fernandez.

La misma aconsejando el decreto de «no ha lugar» en la solicitud de D. Marcelino Torino pidiendo pension para continuar sus estudios.

La misma aconsejando la misma resolucion en la solicitud de doña Rita Brihuega de Laprida, de una subvencion para costear los estudios de sus dos hijos.

La misma Comision pidió volviera á ella el siguiente dictámen, por haberse presentado varios otros informes que no los habia tenido en vista:

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones, por las razones que os dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la aprobacion del decreto de *No ha lugar* en la solicitud de pension graciable de doña Juana Dorr de Martinez.

Sala de la Comision, Julio 7 de 1882.

Isaac M. Chavarria—José M. Olmedo—José J. Araujo—Estanislao S. Zeballos.

La misma aconsejando el decreto «no ha lugar» en la solicitud de pension graciable de la señora Maria Saavedra.

Fué rechazado el siguiente proyecto de ley de la misma Comision.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase durante el término de sus dias, á la señora Leocadia Matheu de Barros Passo, viuda del Dr. José Barros Passo, la tercera parte del sueldo que gozaba su esposo.

Art. 2° Comuníquese etc.

Sala de la Comision, Julio 7 de 1882.

Isaac M. Chavarria—José M. Olmedo—José J. Araujo—Estanislao S. Zeballos.

La misma Comision aconseja el decreto de «Ocurra donde corresponda» en la solicitud de Da. Salustiana Chaves.

La misma aconsejando la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la pensionista Tránsito Araoz de Lamadrid el permiso que solicita para residir en España por el término de un año.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Julio 7 de 1882.

Isaac M. Chavarria—José M. Olmedo—Estanislao S. Zeballos—José J. Araujo.

Fué aprobado.

La misma aconsejando el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á Dª Ruperta Orilla de Garcia, durante el término de sus dias, la mitad del sueldo que disfrutaba su esposo el guarda almacen 1° de la Aduana de la Capital, D. Bernabé Garcia.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Julio 7 de 1888.

Isaac M. Chavarria—José M. Olmedo Estanislao S. Zeballos—José J. Araujo.

Fué aprobado.

La misma aconsejando el decreto de «no ha lugar» en la solicitud de D. Santiago Santa Coloma por Da. Genoveva Ortiz de Cubas. Este despacho fué rechazado y el Diputado Ocampo hizo mocion despues de historiar brevemente los servicios del señor Cubas, para que se le remunerase con 2000 $ por única vez.

Pasó á Comision la mocion.

La misma aconsejando el decreto de «Ocurra donde corresponda» en la solicitud de Da. Lucia Leaza y Da. Agustina Buchardo, sobre pension graciable.

La misma acordando á la señora Da. Maria Ignacia Zugler, viuda del contador fiscal D. Felix Outes, la pension graciable, durante el término de sus dias, de la tercera parte del sueldo que este disfrutaba.

La misma acordando á Da. Laurentina B. de Loscano, durante el término de sus dias, la pension graciable de la tercera parte del sueldo que disfrutaba su esposo D. Tristan Loscano.

—En seguida se pasó á considerar los despachos que contenia la órden del dia núm. 15.

Comision de Hacienda.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Hacienda ha estudiado las solicitudes de privilejio que á continuacion se detallan, y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja, en cada una de ellas, la sancion del decreto de «*No ha lugar*».

1° D. Márcos J. Levalle para la introduccion de máquinas destinadas á una fábrica de vidrios.

2° La Empresa Iniciadora de Cimento Hidráulico para la elaboracion de cales hidráulicas con materias primas de la República.

3° Los señores Risso y Ca. para la importacion del material destinado á la implantacion de usinas de gas de leña.

4° Los señores Clará hermanos para la introduccion de una máquina para la fabricacion de cigarrillos.

5° D. Domingo de Oro para elaborar aceite de maní en el Chaco.

6° Edmundo Quatrefaye por Payras y Ca. para el establecimiento de una industria sobre preparacion del cuero de nutria y conejo.

7° D. Pedro Paetó para el establecimiento de un aserradero de mármoles en esta ciudad.

8° La Sociedad denominada «Romay» para la explotacion de minerales de fierro en la República.

9° D. Juan Fiori para el establecimiento de un aserradero de mármoles del país.

10. D. José Mondino para la introduccion de una máquina para moler trigo.

11. D. Luis Deperie para el establecimiento de un aserradero de mármoles.

Sala de Comisiones, Julio 8 de 1882.

Pedro L. Funes—Absalon Rojas—Ezequiel N. Paz—Márcos Avellaneda.

Todos los despachos anteriores fueron aprobados tal cual lo proponia la Comision.

Se sancionaron varios otros despachos de la Comision de Peticiones.

En seguida se tomó en consideracion el siguiente despacho de la Comision de Peticiones, acordando la mitad de lo que solicitaba el señor General Pedernera.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase al Brigadier General D. Juan E. Pedernera la suma de cinco mil pesos fuertes, á cuenta de sus haberes liquidados.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Sala de la Comision, 11 de Julio de 1882.

E. S. Zeballos—J. M. Olmedo—Isaac M. Chavarria—J. J. Araujo.

Este proyecto fué causa de una prolongada discusion sobre que no se debia hacer preferencia al general Pedernera, respecto de los demás guerreros de la Independencia.

El diputado Zeballos tomó la palabra, historiando brevemente, pero con brillantez y elocuencia, la página gloriosa que ocupa en nuestra historia el Brigadier General D. Juan E. Pedernera; concluyó diciendo que no se habia tratado de hacerlo preferencia, sinó despachando una solicitud que tenia la Comision en su carpeta.

(Arrancó entusiastas aplausos de la barra, siendo aprobado por sus colegas, que como muestra de adhesion á sus palabras, se pararon.)

En seguida se hizo mocion para tomar en consideracion inmediatamente, constituyéndose la Cámara en Comision, un proyecto del H. Senado que mandaba abonar inmediatamente dos meses á los guerreros de la Independencia en el grado que ahora tienen.

Fué apoyada, aprobándose el proyecto del H. Senado.

En seguida se levantó la sesion, por ser la hora muy avanzada.

Eran las 6 1/2 de la tarde.

Legislatura Provincial

Ayer, bajo la presidencia del doctor Ugalde, se reunió la Cámara de Diputados.

Se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se continuó la discusion suspendida en la sesion anterior sobre el proyecto que ya conocen nuestros lectores.

—El señor Ministro de Gobierno, que aun no habia tomado parte en el debate, tomó la palabra á fin de sostener el proyecto presentado por el P. E.

—Empezó por sostener su constitucionalidad, y dijo que si él habia sido calificado de inconstitucional por algunos Sres. Diputados era á causa de una confusion que se hacia entre *precio* ó *indemnizacion*, cosas que eran muy distintas en el tecnicismo del derecho.

Terminó pidiendo á la Cámara el rechazo del despacho de la mayoria de la Comision, y que una vez rechazado éste, volviesen á Comision todos los proyectos que con el mismo objeto que el remitido por el P. E. se habian presentado durante la discusion.

—Despues de un breve debate sobre la mocion del señor Ministro, fué rechazada, pasándose á cuarto intermedio, despues del cual fundaron su voto en contra del proyecto los señores Ramos Mejia, Fonrouge y Goyena, y en favor el señor Centeno, poniéndose á votacion el despacho, que fué rechazado, y destinándose el proyecto al estudio de las Comisiones de Legislacion y de Negocios Constitucionales.

La sesion terminó en seguida.

CRONICA TEATRAL

Teatro Nacional

«NORMA»

Todos estaban enfermos: Guardenti tomaba pastillas; Serbollini hacia gárgaras con *Chianti viejo*, ó hizo anunciar que se habia *improvisamente*—ojo al adverbio—indispuesto.

A causa de ello suprimió la preciosa ária de Oroveso en el cuarto acto.

Los dos chicuelos de Norma tiritaban de frio y pedian á su mamá un chiripá y algunas galletitas Bagley. Esta ofreciales en su lugar hacerles tragar la *acerada* hoja de un puñal de hojalata, lo que por cierto no era del gusto de los fulanitos esos.

Adalgisa,—alias Sta. Trebbi,—ha sido la que mejor estuvo en su lugar; fué justamente aplaudida, y principalmente en el duo con Norma, ha sido objeto de una ovacion á la que era merecidamente acreedora.

Como dijimos ya, Guardenti se hallaba indispuesto y tuvo que forzar siempre la voz, que no salia con la acostumbrada facilidad; de no ser este incidente, creemos que habria obtenido mayor suceso. Por igual razon Serbollini no pudo dar á su papel toda la amplitud que requiere.

La señora Pappenheim ha hecho la mas perfecta Norma que hayamos visto aquí, estéticamente hablando.

Su magnífica é imponente presencia deslumbraba; lució, principalmente, una garganta y espaldas dignas del cincel de Fidias.

Como dramática estuvo muy feliz y supo imprimir á su papel el sello de una interpretacion verdaderamente artística; huyó con cuidado de las exageraciones en que suelen caer aun las artistas mas célebres y se mantuvo en los verdaderos límites de la escuela realista.

En cuanto á la parte vocal, no la hallamos á la altura de sus demás cualidades.

El largo y fastidioso recitado del primer acto, fué muy monótono, notamos que la voz no cambiaba de inflexion y se mantenia siempre en un sonido insistente y hueco, falto de metal y de vibracion.

En el *andante «Casta diva»* nada tendriamos que criticar si no fuera la cadencia desgraciada que hizo, saliéndose de tono. En cuanto al *allegro «Ah bello á me ritorna»* está fuera del alcance de sus facultades, y nótase en él, demasiado visible, el esfuerzo continuo, el poco aliento y la escasa potencia de voz que posee esa señora.

Cuando niño, oíamos á la célebre Sofia Cruvelli en ese papel y aun tenemos latente la honda impresion que nos hizo; luego no hay que estrañar que seamos muy difíciles de contentar.

A pesar de lo que hallamos deficiente en la Sra. Pappenheim, juzgándola con la severidad que requiere su rango de *prima soprano assoluta*, no negamos que en conjunto es una artista muy aceptable y que suple con mucho arte á lo que le falta de voz.

Los trajes de los coros, como de costumbre, muy lindos, pero esta vez desafinaron sensiblemente, lo que no habiamos notado en anteriores óperas.

Hoy se repite esta partitura, no es difícil que su ejecucion sea mas perfecta, sobre todo si las gárgaras de Serbollini y las pastillas de Guardenti han producido buen efecto.

MEFISTÓFELES.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS 21.

La Cámara de Diputados ha votado por considerable mayoría una mocion de confianza en el Ministerio.

En presencia de este voto, los ministros han consentido en retirar la renuncia presentada.

VIENA 21.

Comunican de Constantinopla que la Sublime Puerta se ha resuelto finalmente á tomar parte en los trabajos de la conferencia europea que se celebra actualmente en aquella capital.

NUEVA YORK 21.

Por fallecimiento del general Guardia, presidente de Costa Rica, ha sido nombrado para sustituirlo en el mando el general P. Fernandez.

PARIS 22.

Habiéndose negado formalmente el Sultan á intervenir militarmente en Egipto, los gobiernos de Francia é Inglaterra se están preparando para ocupar conjuntamente el canal de Suez y asegurar por ese modo el libre tránsito á la navegacion internacional.

ALEJANDRIA 22.

El ministro Arabí-Pachá, declarado rebelde por el virey Tewfik, acaba de dirijir una proclama al pueblo egipcio, declarando traidor á la patria el Khedive actual.

En la misma proclama, Arabí-Pachá declara que en vista de la defeccion del virey, él toma á su cargo la defensa del país egipcio y peleará hasta la muerte por su independencia.

(*Agencia Havas.*)

CORRIENTES, Julio 24.

Señor Comandante General de Armas.

Oficial—Regresó hoy comandante Alvarez, habiendo terminado la espedicion que le tenia encomendada y de que dí cuenta á V. E. Resultado de ella 150 prisioneros entre indios de lanza y chusma. Por correo elevo á V. E. parte detallado de las operaciones de dicho jefe.

Saludo á V. E.

Bosch.

Gobernador del Chaco.

PATAGONES, Julio 24. A las 9 y 30 a. m.

Al Ministro de Guerra.

Oficial—Concluida descarga, estoy demorado por barra mala para seguir viaje.

Federico Spurr.

Comandante «Villarino».

MONTEVIDEO, Julio 24

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Los diarios de la tarde ocupánse exclusivamente de la procesion cívica de ayer, que fué imponentísima.

Inmensa era la columna popular, é innumerables personas llenaban las azoteas, balcones y aceras en todo el trayecto.

No podia ser mas espléndido é imponente el golpe de vista que ofrecia aquel conjunto de hombres de todas nacionalidades y posiciones sociales, con sus banderas y músicas, moviéndose ordenadamente y rindiendo un tributo de admiracion y respeto á la memoria del viejo guerrero de América y Europa.

Al desfilar la procesion por frente á la Casa de Gobierno, en cuyos balcones se hallaba el general Santos en traje particular y con banda presidencial, una comision subió á significarle agradecimiento por el interés con que habia asociádose espontáneamente al acto popular que se efectuaba.

El Presidente pronunció un discurso en que dijo: "El Gobierno de la República cumple con un grato deber perpetuando la memoria de su querido general, erigiéndolo un monumento que recuerde á las generaciones futuras la grandeza de su alma, la austeridad del ciudadano, el valor del guerrero, la inmortalidad de su nombre. Saludemos, señores, la efijie del ilustre héroe, que hoy nos contempla desde lo alto, complacido en que sus hermanos de Italia y Uruguay, confundidos en un solo sentimiento y estrechados por indisolubles vínculos, demuestren á dos mundos que la amistad y cariño entre dos pueblos no se enfria, ni se modifica, ni se estingue.

Gloria señores, al soldado de la libertad del mundo!"

Otras noticias sin interés.

Corresponsal.

NOTICIAS DEL DIA

Balance del Banco Nacional—Hoy publicamos el balance semestral del Banco Nacional.

Dicho documento abraza la casa central y sucursales, sistema que hasta ahora no se habia adoptado, siendo los balances quincenales que se publican exclusivamente de la casa matriz, habiéndose publicado hasta ahora en las memorias anuales el balance de la casa central y el de sucursales por separado.

Llamamos, pues, la atencion de nuestros lectores sobre el balance semestral á que aludimos.

Loteria del Uruguay—El premio mayor de la lotería del Uruguay de $ 1500 jugada el 18 del corriente, fué cobrado por los siguientes señores:

1/5 José Nuñez Blanco, Balcarce 303, auxiliar de la Oficina de Correos de la Estacion Central.

1/5 Peregrino Pujó, dependiente de la panaderia, Córdoba 355.

3/5 José Beretta, Cárlo Dallaferro y Pablo Sufanetti capaz y oficiales que trabajan un edificio en la estancia de D. José Pacheco en Campana.

Liga comercial—Se asegura que acaba de formarse en el Rosario una liga de comerciantes al pormenor, con el principal objeto de uniformar los precios de los artículos que se espenden al menudeo.

F. C. O. Santafesino—El directorio del ferro-carril Oeste Santafesino ha resuelto pedir á sus accionistas una cuarta cuota de un diez por ciento, que deberá ser satisfecha el dia 31 de Agosto próximo.

Azúcar—A Córdoba habian llegado por el ferro-carril del Norte 80 wagones cargados exclusivamente con azúcar de la provincia de Tucuman.

Esta azúcar es consignada al Rosario y Buenos Aires.

Esta es una de las primeras remesas que se hace de esta gran industria durante este año y puede juzgarse del inmenso producto de los ingenios de azucar, cuando se ha pedido por los industriales de aquella rica provincia que se preparen wagones con el objeto de que se haga rápidamente la exportacion de ella.

Monumento á Garibaldi—Tenemos conocimiento dice un diario del Rosario, de que en la última reunion celebrada por la Comision encargada de levantar un monumento á la memoria de Garibaldi en esta ciudad, los miembros de ella procedieron á suscribirse encabezando la lista y cuya suscricion alcanzó á mas de dos mil pesos bolivianos.

Esto es solo entre los miembros del comité, lo que nos hace abrigar la esperanza de que una vez que se proceda á la suscricion popular, la cantidad que se necesita para levantar el monumento será fácilmente llenada.

Luz eléctrica—Se difunde por doquiera ese gran adelanto en la ciencia, y la República Argentina no quiere ser menos que las principales naciones europeas.

Tanto en la Capital como en la Provincia y hasta en los Departamentos de esta, se trata de establecer ese gran procedimiento.

Los señores E. B. Honoré y D. A. Genteur comisionados y representantes únicos en Sud-América de la casa Siemens Hnos. de Paris, tienen presentadas varias proposiciones ante los Gobiernos de la Nacion y Provincia, así como en la Municipalidad de la Capital.

«Trent»—Este paquete de la Mala Real Inglesa llegará hoy á nuestro puerto procedente de Liverpool y escalas.

Compañía de Cochelin—En esta semana parte para Montevideo la compañía francesa de Cochelin.

Valiosos materiales—El paquete inglés «Plato» ha traido un cargamento valioso: materiales de ferro-carril para el Gobierno, teléfonos de Mr. Powers y Ca.; materiales para las obras de ferro-carril enviados por Torromé para el Ferro-carril del Oeste, una gran consignacion de Iglesias, Debnoy y Ca. para Moreno y Fernandez.

Beneficio—Para el sábado se anuncia en Colon el beneficio del tenor Sr. Tamagno. Se cantará la ópera *Il Trovatore*.

Medallas—En esta semana quedarán terminadas las medallas que destinadas á los expositores de la «Continental» se están acuñando en la casa de moneda.

Baile—Para la noche de mañana se anuncia el espléndido baile en casa del Sr. Alvear.

Fuga de un comerciante—Un gran gentío se agrupaba anteayer en la calle de Tacuarí entre las de Victoria y Alsina.

La casa de giros del conocido comerciante Cárlos Lanza, se encontraba lacrada y sellada por órden del Juez de Comercio.

El señor Lanza es italiano y tenia una gran popularidad entre todos sus paisanos que mandan continuamente remesas de fondos á Europa, trabajando noche y dia para sustentar á sus familias, que se encuentran en los distintos puntos del viejo continente.

Cárlos Lanza, pues, bastante conocido, aceptaba y recibia giros mediante una comision.

Los italianos en su mayor parte, estaban muy lejos de pensar que habrian de recibir un funesto desengaño.

Cárlos Lanza hace un mes se ausentó para Europa, dejando encargado á un socio extra-judicial la marcha de su negocio.

Lo cierto es que se sabe, que la esposa del señor Lanza marchó para Europa siguiendo á éste, y que se calcula en mas de 10.000,000 (*diez millones*) el pasivo de la casa!

El público puede, pues, calificar la quiebra.

Un buen negocio—La Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos está en vísperas de hacer un buen negocio.

Deben despacharse de un momento á otro por el Gobierno de la Provincia las propuestas para un matadero público en dicha ciudad; uno de los proponentes, el señor D. Vicente Nuñez y Ca., en la propuesta presentada y en su presupuesto, pone como precio á la manzana de terreno diez y ocho mil pesos m|c; cuarenta manzanas que es el terreno en que debe construirse importan 720,000 ps. m|c.

La Municipalidad de esa localidad posee un terreno de mas de cuarenta manzanas, y lo mas natural es que el Gobierno, al despachar este asunto, ponga por condicion que el terreno será comprado á la Municipalidad por el precio fijado en el presupuesto.

San Nicolás debe estar de felicitaciones y con los 720,000 ps. construir la Casa Municipal y Juzgado de Paz que tanto necesita.

Robos—Del taller de relojeria de D. Bautista Bergar, Cerrito 247, robaron antenoche, en momentos que su dueño estaba ausente, alhajas y objetos por valor de 1300 $.

Se ignora quienes sean los autores.

—De la casa de D. Ceferino Rubio situada en la calle de Arenales 442, sustrajeron noches pasadas una cantidad de objetos que el damnificado avalúa en doce mil seiscientos ochenta $ m/c.

Del hecho tiene conocimiento la autoridad de la seccion respectiva.

—A D. Inocencio Cevudo, domiciliado Charcas núm. 592, le hurtaron anteayer, entre siete y ocho de la mañana, dinero y objetos por valor de 1900 $.

El autor logró evadir la accion de la autoridad.

—A D. Pedro Suarez, dueño de la tienda sita en la calle de Piedad 779, le manotearon de arriba del mostrador, en un descuido, una manta imitacion vicuña y una camiseta, todo lo que avalúa en trescientos pesos.

El autor fué capturado.

—Florentino Supori y Manuel Rios, fueron presos anteayer momentos despues de haber robado una frazada avaluada en cien pesos, de la Merceria de D. Luis Angles, situada en la esquina de Lima y Garay.

Los raspas se encuentran hoy en un calabozo de la Policía.

Heridos—Anteayer fueron trasladados al hospital, heridos, los prójimos Eduardo Barbosa y Máximo Gonzalez, los cuales se tomaron en pelea á cuchillo en una carpa de las que se hallan establecidas en San Cristóbal.

Las heridas que se han inferido no son de consideracion.

El inválido Basilio Rodriguez tambien fué transportado al Hospital Buenos Aires, herido en la cabeza por su cólega Juan Copel.

Este fué enviado al Hotel del Gallo.

Cadáveres—En la calle de Patagones, continuacion de la de Lima, frente á la Convalecencia, fué anteayer recojido el cadáver del individuo Francisco Lavatier, que falleció repentinamente.

—Al depósito fúnebre, fué transportado ayer el cadáver del menor Victorio Medina, encontrado en un cuarto de la casa calle de Jujuy número 96, y que se supone haya fallecido repentinamente.

El reconocimiento médico esclarecerá el hecho.

Ministro de Chile—Ayer partió para Montevideo en el vapor «Cosmos», el Ministro de Chile en la República vecina, Sr. de la Barra.

«La Uruguay»—Saldrá hoy del dique de San Fernando la cañonera «Uruguay».

La Comandancia de Marina ha dispuesto que esta cañonera pase á los talleres del Tigre, á fin de que se le efectúen en ellos las reparaciones interiores que le sean necesarias.

Circular—Ayer ha sido pasada una circular por la Prefectura Marítima á todas las oficinas de su dependencia, para que precisen con exactitud la fecha en que han sido construidos todos los buques mercantes nacionales.

«Petrópolis»—Sale hoy de nuestro puerto este vapor para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Bahia, Lisboa y Hamburgo.

La correspondencia se recibe hasta la 1 p. m. en la Administracion de Correos.

Beneficio—El dia 2 del mes entrante se dará en el «Teatro Nacional» la ópera «Rigoletto» á beneficio del *Asilo de Mendigos* que la sociedad de beneficencia «Hermanas de Dolores» de Belgrano, sostiene en ese pueblo.

Al efecto esa sociedad ha contratado el «Teatro Nacional» por la citada noche.

Desórdenes—En el Ministerio de Instruccion Pública se ha recibido una nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero Da. Juana Perez, comunicando los frecuentes desórdenes que promueven las alumnas encabezadas por algunas maestras.

El Ministerio espedirá en breve una resolucion á fin de que no se repitan estos hechos.

Premios—La adjudicacion de premios á los expositores tendrá lugar, segun parece, en el Politeama ó el teatro Colon, á causa de que no es posible verificar este acto en el Salon de Conciertos de la Exposicion Continental porque es demasiado pequeño.

La ceremonia tendrá lugar probablemente el Domingo próximo, pues las medallas se están acuñando en la Casa de Moneda con gran actividad.

Despacho—La Comision Auxiliar de Presupuesto del Congreso se ocupa actualmente en el despacho de dos espedientes del Ministerio de Relaciones Exteriores; uno de ellos es un crédito suplementario para ese Ministerio y el otro relativo á la Legacion alternativa de la República Argentina en Francia y España.

Instrumentos—El Dr. Damianovich, cirujano mayor del Ejército ha dirijido una nota al Ministerio de la Guerra, pidiendo el libre despacho de un cajon conteniendo instrumentos de cirujia que fueron encargados á Europa y que han llegado por el vapor «Ville de Buenos Aires».

Renuncia—El jóven D. Alfredo Fernandez, Oficial 1° del Ministerio del Interior, ha elevado su renuncia de ese empleo.

Parece que esta renuncia será aceptada.

Colegio del Salvador—Muy concurrida estuvo la fiesta efectuada el Domingo en el Colegio del Salvador, la cual como dijimos era en honor á Monseñor Mattera.

Muchos niños de ese establecimiento declamaron magníficamente preciosas poesías, siendo todos ellos muy aplaudidos por la numerosa concurrencia que asistió á ese acto.

Belgrano—La fiesta religiosa efectuada en el templo de Belgrano en honor á la víspera del Cármen, estuvo muy concurrida, habiendo asistido gran número de familias de esta capital.

Además de los alumnos de las escuelas de Belgrano, asistieron 50 alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

Asistieron el Gobernador de la Provincia el Ministro Sr. D'Amico, varios miembros del Congreso y la Lejislatura y los obispos de Clandiópolis de Cuyo y los Canónigos Carranza, Dillon, y el orador sagrado Jordan, y muchos otros personajes de la iglesia.

Variedades—En este teatro dióse antenoche por cuarta vez el *Barberillo de Lavapiés*.

Un lleno completo obtuvo la cuarta representacion de esta zarzuela que tanto está agradando.

Todos los artistas han sido aplaudidos, y muy especialmente la señora Torres en su papel de Paloma, y el señor Luque, en el de Barberillo.

El tenor Sr. Mora no ha desagradado, si bien es cierto que el papel que se le encomendó en esta zarzuela, no es para poder apreciar sus dotes artísticas; esperamos verlo en *Marina*, *Madgyares* ú otra zarzuela de fuerza para poderlo apreciar, sin embargo que desde ya lo auguramos un éxito feliz.

«Norma»—Esta magnífica ópera se cantará esta noche en el Teatro Nacional.

Fallecimiento—Anteayer á las 5 de la tarde dejó de existir el respetable anciano D. Juan A. Argerich, ex-tesorero del Banco de la Provincia.

San Fernando—Entró ayer al dique del puerto de San Fernando á limpiar sus fondos el vapor «Diana», que en brevo se establecerá en la carrera de Montevideo al Salto y puertos de escala.

Premios—Es casi seguro que el Domingo próximo se efectuará la distribucion de premios á los espositores de la Exposicion Continental que han merecido esa distincion.

Reunion de accionistas—Hoy á las 3 1/2 de la tarde tiene lugar la asamblea general de accionistas del Banco de Italia y Rio de la Plata.

Guaraní—Este vapor sale hoy del Riachuelo para la Asuncion y puertos de escala.

Ateneo argentino—Así se denominará una nueva asociacion de estudiantes que está organizándose en esta Capital.

Exposicion Continental—La exposicion ha sido formada por 2,038 expositores nacionales y 1191 extranjeros.

Máquinas—Dos de las últimas locomotoras llegadas de Europa para el Ferro-Carril Andino han empezado ya á prestar sus servicios; llevan los nombres de «Progreso» y «Mendoza».

Comision Directiva—Los siguientes señores han sido nombrados para formar la nueva Comision Directiva de la Sociedad Filantrópica Francesa. Miembros activos, Sres. Mattey, Delgado, Delage, Morzalue, Lapitzondo, Trongé, Mesples, Villet y Bordou. Como suplentes, los Sres. Rigollean, Lagraulet, Lambert, Gralaloud, Moreau y Basel.

Palermo—Se efectuó anteayer en el tiro á la paloma el desafío de que dimos cuenta en nuestro número anterior.

De las 200 palomas que debian matarse entre los Sres. Laberne y Luro por una parte y Correa Morales y Gerding por otra, por 17 palomas de ventaja triunfaron los primeros.

Colon—En este teatro se cantará hoy la ópera *Semiramis*.

Nombramiento—Ha sido nombrado oficial inspector de Policía el activo y apreciable jóven D. Casimiro Villamayor.

Ferro-Carril del Sud—Persona que ha visitado parte de los trabajos de prolongacion del Ferro-Carril del Sud, nos dice que estos están sumamente adelantados y que actualmente trabajan en ellos con gran actividad un número considerable de jornaleros.

Exposicion Agrícola—Inauguróse en Burdeos la Exposicion Agrícola de vinos con 4,000 expositores.

Sucursales de Banco—En la sesion de mañana de la Cámara de Diputados de la Provincia, se tratará de acuerdo con la ley de Enero del corriente año, de prestar aprobacion á los contratos celebrados por el Presidente del Banco Hipotecario con los gobiernos de Santa-Fé, Entre-Rios y Santiago, para la instalacion de sucursales de ese establecimiento en la capital de esas provincias.

El Dr. Cimone—Este facultativo previene á su clientela que ha trasladado su domicilio de

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

la calle de Cuyo núm. 405, á la calle d. Corrientes 406.

Conferencia literaria y concierto—El Miércoles á la noche tiene lugar un concierto musical y conferencia, dados por la sociedad «Stella D'Italia» á beneficio del poeta Gervasio Mendez.

Es de esperarse, dado el propósito filantrópico de la fiesta, que nadie faltará á ella.

Esta hermosa fiesta promete estar espléndida: tomarán parte en la conferencia literaria la señora Josefina Pelliza de Sagasta y los señores A. Argerich, E. E. Rivarola, Joaquin Castellanos, C. S. Scotti, A. V. Murguiondo, F. Soto y Calvo, B. B. Lugones, y tambien Gervasio Mendez, que leerá alguna sentimental poesía.

En la parte musical lucirán sus dotes:

Señoras de Torrens y Adelina P. de Venini, señoritas V. Albret, Ana Monguillot, Alma Blomberg, señores Clementino Delponte, Eduardo Torrens, M. Moreno, Evaristo Gismondi, Cárlos Durañona, Arturo Silveyra, Alberto Leguizamon, Cárlos Olazabal, A. Liguori.

Al Politeama Argentino, donde se efectuará la fiesta, concurrirán una banda de música militar y las bandas de la *Stella d'Italia, Centro Gallego y Lago di Como.*

Los precios de las localidades serán los siguientes: Palcos 100—Tertulias de Orquesta 15—Tertulias altas 10—Lunetas de Platea 10—Entrada general 15—Entrada al Paraiso 10.

A mas de la boletería del teatro, se venden tambien localidades en la casa de Burgos y Ca. Florida y Cangallo, librería de Casavalle, Perú entre Alsina y Victoria, sociedad *Stella d'Italia*, Victoria 698, domicilio del Secretario de la Comision de la fiesta, Tucuman 419.

Las localidades que no sean devueltas hasta hoy á las 12 del dia á cualquiera de los puntos indicados, serán consideradas como aceptadas.

La Comision de tan humanitaria fiesta la componen los siguientes señores:
Francisco Largo, Antonio Argerich, Adolfo Mitre, Enrique E. Rivarola, C. F. Scotti, Nicolás Cavalleri, Alejandro V. Murguiondo, F. Soto y Calvo, Adolfo Lamarque, B. B. Lugones, Pedro Sanguinetti, Joaquin Castellanos, Domingo Terrarossa, Juan Sivori.

Comisiones militares—El General Levalle ha dirigido una nota al General Viejobueno, Inspector General de Armas en su carácter de Presidente del Club Militar, pidiendo que se utilicen los servicios de los miembros de ese Centro en las diversas comisiones que el Gobierno tiene que nombrar á cada rato para examinar las obras que se publican destinadas á la instruccion del soldado, reconocimiento de las armas de precision y de todo el material de guerra que llega de Europa.

El general dice en su nota que el Club Militar cuenta ya entre sus socios un gran número de generales, gefes y oficiales inteligentes y que pueden desempeñar esas comisiones satisfactoriamente lo que seria un estímulo para toda la oficialidad del ejército.

Pone con este motivo á disposicion del Gobierno los espaciosos salones de ese centro á fin de que en ellos se reunan las Comisiones militares que tenga necesidad de nombrar el Gobierno.

Estatutos—Han sido aprobados ayer por el Gobierno de la Nacion los Estatutos de la Sociedad Telefónica y de luz eléctrica del Rio de la Plata.

Pagos—El Ministerio de Hacienda ha mandado abonar en fondos públicos los siguientes créditos de la Independencia.

A los herederos de don Victorio de la Peña $ 1432.99.

A los de don Pedro Arévalo $ 2001.45.

Aduana—La entrada de aduana ascendió ayer á $ 54,575.28.

En el mes ha producido $ 925,586.41.

Partida—El ex-Presidente Avellaneda partió ayer con destino á Rio Janeiro.

A la una y media del dia se embarcaba en la falúa de gala que habia sido puesta galantemente á su disposicion, y que lo condujo hasta el vapor *Victoria*.

Numerosos amigos lo acompañaron hasta el muelle, entre los que recordamos los siguientes: Dr. D. Benjamin Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional de Educacion, ministro Gondin, Sr. Alvear, presidente municipal, Dr. Bengolea, Dr. Zeballos, Cárlos Mansilla, Dr. Viale, Márcos Avellaneda, Canónigo Dillon, teniente coronel Belisle, Arata, Puiggari, Olegario Andrade (hijo), Comodoro Cordero, E. Rivarola, Benigno Ocampo, Goyena, Dr. Martin J. Herrera etc. reporters de *El Nacional, Las Provincias* y LA TRIBUNA NACIONAL.

Acompañan al Dr. Avellaneda el jóven Ocampo y el Sr. Emilio Viale.

Oficina Nacional de Trabajo—Hé aquí el resúmen del movimiento de la oficina nacional de trabajo en la colocacion é internacion de inmigrantes durante el mes de Junio ppdo.

Despachados para la Capital 15—id para la provincia de Buenos Aires 212—id para la de Entre-Rios 120—id para Santa-Fé 106—id para Córdoba 7—id para Tucuman 78—id para Santiago del Estero 2—id para Catamarca 4—id para Mendoza 3—id para San Luis 48—id para San Juan 2—id para Corrientes 18—id para Salta 22—id para la Colonia Formosa 5—id para Misiones 6—que suman 635.

Por oficios:
Agricultores 351—Albañiles 9—Arquitectos 1—carpinteros 16—cerveceros 1—costureras 19—cocineros y cocineras 3—dependientes 11—herreros 5—mecánicos 1—músicos 8—molineros 1—panaderos 2—peones 151—relojeros 2—sastres 2—sirvientes y sirvientas 16—talabarteros 1—toneleros 4—zapateros 7—varios 17. *M. Mahay.*

Comision—Anoche se reunió el Club Militar.

Concurrió un escaso número de sócios.

Se nombró la siguiente Comision Directiva:
Presidente—Coronel Domingo Viejobueno.
Vice-Presidente—Coronel Ignacio Fotheringham.
Tesorero—Coronel Cárlos Blanco.
Protesorero—Mayor Saturnino García.
Secretario—Mayor Estanislao Maldones.
Pro-secretario—Teniente Servando Quiróz.
Vocales—Remigio Gil, Antonio Dónovan, Márcos Paz, Antonio Rivas, Estevan Ramos.
Suplentes—Enrique Howard, Einardo G. Pizo, Federico Lopez y Filiberto Supisiche.

Telégrafo Nacional—Central.—A «LA TRIBUNA NACIONAL.—Julio 23 de 1882.—Entre-Rios hasta Colon, Corrientes hasta Antonio Tomas. Demás bien.

De Quiaca á Jujuy, nublado. Otra direccion buen tiempo.

Jefe Oficina.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Julio 24 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado serie	E	5000	83 1/4
« «	E	6000	83 1/8
« «	E	1000	83
Julio 31 « «	E	3000	83 1/4
« «	E	2000	83 1/8
Ag'to 31 « «	E	3000	83 1/4
		16000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	acciones	120 1/4
«	125	«	120
«	100	«	120 1/4
Julio 31	E [illegible]	«	120
31	1000	«	120 3/4
«	600	«	120 3/8
«	100	«	120 1/4
«	100	«	120 5/8
«	900	«	120 1/2
Agosto 31	300	«	122
«	150	«	121 5/8
«	100	«	121 1/2
«	100	«	121 3/4
	4225		

COMPAÑIA DEL GAS (primitiva)

Al contado	50	acciones	1450 $ m|c.
«	42	«	1525 « «
	92		

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA
Pesos fuertes oro m|c. 25.05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 olo [illegible]
CAMBIOS SOBRE EL ESTRANJERO
DE PLAZA
Se cotizan como sigue:
Lóndres . . . . . 49 1/2 á 49 1/4 peniques

Paris	5.15 á 5.16	francos
Amberes	5.16 á 5.17	«
Génova	5.16 á 5.17	«
Hamburgo . . .	4.15 á 4.16	marcos
Rio Janeiro	11 $ 200	reis por £ oro
Montevideo . . .	3/8 o|o premio.	

BANCO DE LA PROVINCIA
GIRA

Lóndres.	49 dineros
Paris.	5.14 francos
Amberes	5.15 «
Génova	5.15 «
Hamburgo	4.14 marcos por peso fuerte papel

Los Bancos particulares giran de 49 á 49 1/8. el Lóndres, segun cantidad, y el Paris 5.14 á 5.15.

LIQUIDACION DE LA BOLSA

En la última hora se cotizan los títulos como sigue:

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	112 3/4	
Fin de mes	122	
Fin de Agosto	123	(comprador

CÉDULAS HIPOTECARIAS

A—Al contado	101	
Julio 31.	101 o|o	
E— «	82 3/4	
Para fin de mes . . .	82 7/8	(comprador)

ORO

No se hizo nada.
Vendedor á 15.05 (al contado).

Banco Nacional—Hé aquí el balance de la casa matriz y sucursales en Junio 30 de 1882:

Activo	Curso legal	Metálico
Billetes de Tesorería	450000	
Fondos Públicos Nacionales — Pertenecientes al Banco $ 439557.12—Suscricion del Gobierno Nacional 800000		1239557 12
Letras á cobrar—Letras descontadas . .	799180 39	4545154 87
Remesas de suscriciones á vencer . . .	9102 20	414693 04
Deudores en gestion	63189 71	635047 72
Adelantos en cuenta corriente	68768 58	6867671 73
Edificio del Banco . .		300000
Material de emision	22073 82	66507 50
Muebles y útiles . . .	4832 70	105222 78
Títulos é inmuebles	148 75	256333 33
Renta y amortizacion de F. Públicos Nacionales		129002 43
Sucursales	11333 99	159265 85
Gastos Judiciales	23018 91	3915 04
Metales		2841 23
Cambios		4320
Cuenta de oro sellado . . . . $ 850863—38 oro á $ 25 05 m|c	852565 11	
Existencia en caja . . .	205357 62	1875550 6
	$ 2509571 78	16605583 27

Pasivo	Curso legal	Metálico
Capital		8000000
Dividendos: Saldo 7° div°. á pagar		1237 73
Id 8°		1333 78
Id 9°		684 89
Id 10		1033 35
Id 11		1416
Id 12		2061 50
Id 13		5505
Letras á pagar	4386 08	241690 27
Depósitos á la vista y á plazos	2505185 70	3830531 47
Cuenta de curso legal $ 852565-11-c. á $ 25.05 m|c		850863 38
Emision-Circulacion		3132550 19
Fondo de reserva . . .		102870 74
Fondo de reserva especial para las sucursales $ 50000 excedente de utilidades en el semestre, que pasa á reserva $ 128010 80.		178010 80
Décimo cuarto dividendo á los accionistas, el 1° de Setiembre de 1882 $ 217000		
Al G. N. 15 por ciento 38294 12		255294 12
	$ 2509571 78	16605583 27

WENCESLAO PACHECO, Presidente—*Cárlos G. Diehl*, Gerente—*Apolinario Benitez*, Inspector del Gobierno Nacional.

MARÍTIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto, "Rio de la Plata" de Montevideo.

Anuncian salida para hoy: "Rio de la Plata" para Uruguay, "Guarany" para Asuncion, "Proveedor", "Pingo" y "Diana" para Rosario.

"Petrópolis" para Hamburgo y "Baltimore" para Bremen; cerrándose la balija para estos dos últimos en el Correo á la 1 p. m.

TELÉGRAMAS

Montevideo, *Junio 24.*

3 p. m.

Anoche llegó el "Trent".

Gran fiesta de ayer en honor de Garibaldi estuvo espléndida; mas de diez mil personas asistieron.

Tuvo lugar la tercera representacion de la ópera del maestro oriental Garibaldi con el teatro casi vacío.

Hé aquí algunas noticias por el vapor "Trent".

El Ministro de Hacienda de Grecia presentó un proyecto al Parlamento para la emision del primer emprésito destinado á que los preparativos militares sean garantidos por la venta de sellos postales.

El presupuesto para esos gastos sube á 40 millones de dracmas, siendo 28 millones para navios y acorazados y 8 1/2 millones para artillería marina.

Con motivo del aniversario de la Constitucion, celebróse en Roma el 19 del pasado una revista militar. Asistieron el rey, la reina y los príncipes.

Corresponsal.

BIBLIOGRAFIA

Libros recien publicados en España, llegados y en venta en la Librería de Jacobsen, calle Florida.

Alarcon (P. A. de)—Novelas cortas III.—Série. Narraciones inverosimiles. Madrid 1882. $ 40
Alarcon (A.)—De ¡Madrid á Nápoles. Madrid 1882 1 t. « 85
Alarcon (P. A. de)—El fleal de Norma. Sevilla 1 t. tela « 35
Amicis (Edmundo de)—Marruecos. Traduccion española, con permiso del autor y noticia biográfica del mismo, por José Muñoz Carro. Madrid 1882. « 35
Amor (Manuel)—Mendo de Maceda, ó los amores de un noble. Madrid 1882. « 10
Balaguer (Fco. y Primo)—Las industrias agrícolas.—Tratado de las que se explotan en España y de todas aquellas que pueden ser ventajosamente explotadas. Madrid 1878. 2 ts. tela « 325
Barrios (Miguel)—Cristieno. Madrid 1878 « 10
Biblioteca clásica (t. 48)—Xenofonte. La Cyropedia ó historia de Cyro el Grande Madrid 1882 « 30
Biblioteca Militar económica—Primera seccion. Clásicos antiguos, tomo 1°. Thucydides. Guerra entre Peloponeses y Athenienses. (1ª parte) Madrid 1882 « 10
Biblioteca Universal (t. 77) Poesías asiáticas por el Conde de Noroña. Madrid 1883 5
Blasco Eusebio Busiles, ciencia y corazon (novelas contemporaneas) Sevilla 1881 15
Blasco (E.) Epigramas. Sevilla 1881 10
Burggraeve (Dr.) Manual de las enfermedades de los niños, con su tratamiento dosimétrico y cuadros sinópticos. Madrid 1882 20
Campoamor (R. de) Nuevos pequeños poemas y doloras. Sevilla 1881 40
Campoamor (R. de) Doloras y cantares. Sevilla 1881 70
Campoamor (R. de). Los buenos y los sábios, poema en 5 cantos Sevilla 1881 20
Camprodon (Francis). Los diamantes de la Corona, zarzuela en tres actos y en verso original de Scribe. Madrid 1880 20
Camprodon. Marina, zarzuela en 2 actos y en verso, Madrid 1880 20
Camprodon. El Relámpago, zarzuela en tres actos y en verso, Madrid 20
Capdevila (Dr. Luis), Consideraciones sobre la talla, medida de pecho y peso de los reclutas, bajo el punto de vista de las aptitudes físicas para el servicio militar. Sevilla 1880. (tomo tela) 10
Castillo Dr. Rodolfo de). Apuntes de un viaje á Italia. Madrid 1882 30
Catecismo de los maquinistas navales y terrestres, arreglados á los programas de las materias sobre q' de ha de versar el exámen de los de la armada y mercantes, contenidas en sus reglamentos orgánicos respectivos, seguido de las reglas indispensables á la instalacion, manejo y conservacion de las máquinas de vapor fijas; é ilustrada con un magnífico atlas compuesto de 40 láminas de gran tamaño, por Santiago Barrera y Godet. Barcelona 1882. 2 ts. y atlas media Pasta 1250
Cooper L. (Fenimore)—Los dos almirantes, novela escrita en inglés tela. 60
Dafnis y Cloe ó los pastorales de Longo, por un aprendiz helenista. Madrid 1880. 25
Diaz Moreu—Dos veladas, conferencias á las clases obreras.—I introduccion.—II ideal del obrero en el siglo XIX.—III Mujeres célebres españoles. Madrid 1882. 20
Draper (G.)—Historia de los conflictos entre la religion y la ciencia. Madrid 1876 1 t. tela. 50
Indief L. F.—Tratado de la fabricacion de licores de todas clases sin destilacion. Barcelona 1880. 1 t. tela. 40
Echegaray (José)—Haraldo el Normando. Leyenda trájica en tres actos y en verso, Madrid 1881.
Echegaray (José) algunas veces aquí. Drama en tres actos y en prosa. Madrid 1880 20
Echegaray (José)—La última noche. Drama en verso y en tres actos. Madrid 1880. 20
Echegaray José—En el puño de la espada, drama trájico en tres actos y en verso. Madrid 1882 20
Etchegaray (Jose)—Lo que no puede decirse, drama en tres actos y en prosa. Madrid 1881 20
Etchegaray (José)—En el pilar y en la cruz, drama en tres actos y en verso, Madrid 1881 20
Etchegaray (José)—O locura ó santidad, drama en tres actos y en prosa, Madrid 1881 20
Echegaray (José)—Como empieza y como acaba, drama trájico en tres actos y en verso, Madrid 1881 20
Etchegarag (Jose)—En el seno de la muerte, leyenda trajica en tres actos, Madrid 1882 20
Etchegaray (José)—La esposa del vengador, drama en tres actos y en verso Madrid 1881 20
Etchegaray (José)—Mar sin orillas, drama en tres actos y en verso, Madrid 1881 20
Etchegaray (José)—Correr en pos de un idea, Madrid 1880 20
Etchegaray (Jose)—La muerte en los labios, drama en tres actos y en prosa, Madrid 1881 20
Etchegaray (José)—Para tal culpa tal pena, drama en dos actos y en verso, Madrid 1889 15
Etchegaray (José)—Un sol que nace y un sol que muere, comedia en un acto y en verso, Madrid 1880 10
Etchegaray (José)—Morir por no despertar, Leyenda del siglo XVI en un acto y en verso, Madrid 1880 10
Eguilaz (Luis de)—El molinero de Subiza, zarzuela histórica en tres actos y en verso. Madrid 1880. 20
Faccio (Jiaccome)—La cuestion de la artillería de gran potencia. Madrid 1882 15
Fernandez de la Hoz—Crímenes españoles Madrid 1882. 10
Feuillet (Octavio)—Bellah. Episodio de la Guerra de la Vendeé. Madrid 1882. 1 tomo tela. 35
Frontaura (Carlos)—¡En las astas del toro! zarzuela en un acto y en verso. Madrid 1882. 10
Gomez (Jordana)—Estudio sobre el desvio y la derivacion de los proyectiles esféricos y ogivales. Madrid 1881. 25
Hidalgo (Ventura)—Adriana de Wolsey. Madrid. 1 tomo tela, 50
Liniers (Santiago de)—Líneas y manchas, apuntes, rasgos y contornos tomados del natural. Madrid 1882. 30
Lopez (Ayllon)—Los dos sargentos franceses zarzuela en tres actos y en verso. Madrid 1875. 20
Lozano Eduardo—Nociones de mecánica de solidos para uso de los estudiantes de física. Madrid 1881. 1 tomo. tela. 50
Memorial de Santa Helena—Dictado por Napoleon en esta isla al General Bertrand. Madrid, 1 tomo tela. 60
Morales y Ramirez—Manual de Dibujo topográfico, catastral geográfico ó hidrográfico. Madrid, 1 tomo. Pasta 160
Olona (Luis de)—Los Madgyares zarzuela en cuatro actos. Madrid. 20
Ortega Munilla—Lucio Trelles. Relacion contemporánea. Madrid 1882. 20
Ortega Munilla—El Salterio, cuentos y apuntes. Sevilla 1881. 30
Palacio (Miguel)—Letra menuda. Prosa y versos. Madrid. 30
Peratoner (Amancio)—Estravíos secretos del bello sexo. Estudio médico-popular. Madrid 1832. 30
Pigallet Lebrun—Angela y Juanita. Madrid 1882. 10
Pulido y Tolosa—De Carabanchel al Paraiso (Recuerdos de un manicomio). Madrid 1882. 20
Rodriguez Marin—Juan del pueblo. Historia amorosa popular. Sevilla 1882. 10
Schack (A F. de)—Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia. Madrid 1878. 1 t. tela 120
Secchi (A)—El Sol. Sevilla 1817 2 ts. tela 120
Selgas (Jose)—Delicias del nuevo paraiso, recogidas al vapor en el siglo de la electricidad. Madrid 1 t. m. p. 30
Selgas (Jose)—Un retrato de mujer. Sevilla—1 tomo. 25
Selgas (José)—Mundo invisible. Continuacion de las escenas fantásticas. Sevilla. 40
Stowe (Becher)—La cabaña del tio Tomás ó los negros en América. Barcelona 1882 1 tomo tela. 50
Táctica de Infanteria—Memoria-instruccion de recluta, tiro. compañia y batallon. Madrid 1881. 1 t. tela 80
Tissandier (G.) Los mártires de la ciencia, obra ilustrada con grabados. Madrid 1882. 1 t. tela. 90
Tyndall (John) Lecciones sobre electricidad dadas en el instituto real en 1875 y 76. Sevilla. 1 t. y atlas. 30
Valera (Juan) Doña Luz. Madrid. 25
Valera (Juan) El comendador Mendoza. La cordobesa. Un poco de crematística. Madrid. 40
Valera (Juan) Las ilusiones del Dr. Faustino. Madrid. 2 t. 50
Valera (Juan) Poesías. Madrid. 20
Valsechi (P.) El moderno destilador licorista; aguardientes, jarabes, cervezas. Barcelona 1881. 1 t. tela. 75
Velada Literaria en honor del insigne escritor y poeta José Selgas. Madrid 1882. 10
Velarde (J.) Fernando de Laredo. Poema. Madrid 1881. 12
Velarde (José) La niña de Gomez Arias. Leyenda. La Inundacion. Madrid 1880. 10
Velarde (Juan) Fray Juan (poema) Madrid. 10
Velarde (Juan) Nuevas poesías. Madrid 1881. 30
Vilanova y Piera. Geología agrícola. Madrid 1879. 1 t. tela. 120

SECCION PARA TODOS

Lotería del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares 800 suertes
A PESOS 12 1|2 m|c. EL QUINTO
Se juega el Sábado 28 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana.

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR **20,000** PESOS FUERTES
Billetes á un patacon.—Se juega el Jueves 27 del corriente en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 29 por la mañana.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Una verdadera enfermedad á la que todo el mundo está sujeto y de la que nadie hace caso hasta que siente sus terribles efectos, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, postracion dolorosa de todo el cuerdo, es la *bronquitis*, y la *gripe* que pueden degenerar en *catarro crónico* y hasta en *tisis*. El mejor remedio, segun la ciencia, es la sávia de pino en toda su pureza y este es el elemento qué, despues de numerosas experiencias ha conseguido concentrar el Dr. LAGASSE de Burdeos, en su incomparable JARABE Y PASTA DE SÁVIA DE PINO MARITIMO que goza de universal favor.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE.—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l . .	3 p%
« « particulares á premio. . .	4 p%
« « oro á la vista sin interés	
« « id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	u°al°lan
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »

COBRARÁ

Por descuento de pagares de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6: ojo de interés, ojo de amortizacion 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentara por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8|á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizdo . . . llb. est	1.500,000
Id suscrito	1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3, p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	5 « «
Por « « « 90 «	5 1/2 « «
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	4 1/2 « «
Por « « « 90 «	5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente . .	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Convencional.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1882.

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Martes 25 de Julio de 1882.—Segunda funcion del último abono de despedida de la Compañia. A beneficio de la primera contralto absoluta señora Sofia Scalchi Lolli. Por última vez, la grandiosa ópera del maestro ROSSINI: **Semiramide.** En uno de los intermedios la beneficiada cantará el gran rondó de la ópera **Cenerentola.**

A los señores abonados—Habiendo prometido la ópera SEMIRAMIS entre las cuatro funciones del nuevo abono y siendo esta misma ópera la elejida por la señora Scalchi Lolli para su beneficio, se ha convenido con esta señora que su funcion de gracia que tendrá lugar el Martes 25 del corriente será considerada como una de las cuatro del abono.

NOTA—Para brevedad del espectáculo se omite el aria del 5° acto.

A las 8.

LA EMPRESA

Opera—Mártes 25 de Julio—Irrevocablemente última funcion **Le jour et la nuit** ópera cómica en 3 actos. Juéves 27 de Julio, por la vez en Buenos Aires **L'ombre** ópera cómica en 3 actos.

A las 8 1/4 en punto.

Variedades—Mártes 25 de Julio de 1882. **Perro 3°, 3° Izquierda**, comedia en un acto, Intermedio NELSON. **La epístola de San Pablo**, zarzuela en 1 acto. Intermedio NELSON Finalizando con la zarzuela en 1 acto **Huesped al fin.**

A las 8 1/2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.
GRAN FUNCION de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sabados, Domingos y dias de fiesta de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c. Id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 y 4 de la tarde; Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada: 5 ps.; alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guarany
CAPITAN J. W. MORSE
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 25 de Julio 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: **MAYER Y BRUGO**
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

AVISOS FUNEBRES

LIZARDO MOLINA
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL DIA 19 DE JULIO DE 1882

Su esposa, Tomasa Mendez de Molina y las familias de Molina y Mendez, invitan á sus relaciones á asistir al funeral rezado, que por el alma de dicho finado, se celebrará en la Iglesia de San Nicolás de Bari, el Viérnes 28 del corriente á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.
Unica invitacion. n422 v28 jl.

LA CAPITAL
DE
Joaquin Cabral
505--Victoria--505
ENTRE SAN JOSE Y LOREA
Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre.
A PRECIOS SIN COMPETENCIA.
505—VICTORIA—505
n 319 v 5 ag.

AVISOS INDICADORES

DOLORA Y CANTARES — 15ª edicion aumentada. Un tomo en 8°, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor. 60 $. Librería de la Merced, Cangallo número 73.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Rivadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolívar n° 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumería, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 346 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Se desea alquilar un cuarto amueblado para un caballero, en casa de familia del pais, se prefiere con pension. Dirijirse á esta imprenta con las iniciales P. G. v27julio.

Departamento de Policia de la Capital—AVISO DE LICITACION—No habiendo tenido lugar la licitacion de los vestuarios con destino al Cuerpo de Bomberos, por falta de escribano, el señor Gefe ha dispuesto que ésta tenga lugar el viernes 28 del actual á la una p. m., sujetándose los proponentes en un todo á las condiciones estipuladas en el aviso que se publicó llamando para el 20 del corriente.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—E. Filemon Naon, Comisario de Ordenes. N127v28jl.

Piano Pleyer--Se vende uno, garantido legítimo de Ignacio Pleyer, de exelentes voces, en casa particular, San Martin núm. 423. Para tratar, de 1 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m. Precio moderado. N128v1agosto.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 22 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterías de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El Lúnes 8 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3|4 vs. de frente por 45 vs. de fondo; con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—*Ramon Basavilbaso.* n371 v8 ag.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 m|c. cada botella. perm. v31 d.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 á 5 de la tarde; á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1|2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahía, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Cirujano dentista En breve llegará despues de haber visitado las principales ciudades europeas y americanas, el Dr. G. Oltramore, doctor en la Universidad de Filadelfia, cirujano dentista suizo, familiarizado con los últimos progresos realizados en la ciencia. Agua mineral de Capvery. Se vende por cajones de 30 botellas, cada uno ps. 250 m|c.—Cangallo 200. n383 v1° ag.

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1° del núm. 29 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son os mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía especiales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13julio

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO — Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuari 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Loza piedra inglesa, blanca y con fileto dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par, 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS. HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importação e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depositos de capitães, reções ou obrigações ou quasquer outras operações financeiras ou bancairas.—6 *Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347 23. perm.

VARILLAS de fierro DOBLE T.
Se está recibiendo en el Corralon de Maderas de Zemborain, Martinez y Ca., Plaza Constitucion núm. 12, y calle Rivadavia núm. 1316, ONCE DE SETIEMBRE. n 414 v28 jl.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

A la coqueta Tucuman 701 y 703, Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

No mas dolores de cabeza!
TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Lickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria E. Lamarque 57 Victoria.

SORDERA
Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba, Defensa 69.

LAPICERAS
ELÉCTRICAS! ALEXANDER—*Privilegiadas en Inglaterra.* Este pequeño instrumento, diminutivo de los mayores aparatos, desenvuelve una electricidad que combate los *espasmos nerviosos de la mano*, y por esto mismo fija la escritura. Debe ser buscado por todos los que tiemblan. Cada lapicera vá dentro de una cajita con su respectivo prospecto.
Depósito Defensa 69 y Cangallo 322.
N. 65 v.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL
Tres dias! bastan para curarse radicalmente de los reumatismos *recientes, agudos, crónicos y articulares*, para nunca mas volver con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.
Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de *reumatismo. Los mas antiguos* de 10 años de suceso son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

GONORREAS
No mas inyecciones
Y FLORES BLANCAS!! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido *sin mercurio*, que cura *radicalmente en dos ó tres dias*, sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

ALMORRANAS
¡¡ ura cierta!!
Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre *y sin peligro* con el afamado "*Fluido de cara* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto son plantas untuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 322; en Montevideo: depósito 7, Sarandí.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69. n54 v17j.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144
—:o:—
Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.
Cartoles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar**.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar**.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos **millar**.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos **millar**.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar**.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos **millar**.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el **millar**.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.
144—FLORIDA—144

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	9 25
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 35
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 40
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 45
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 50
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 55
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 05
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 10
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 25
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, legada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuénaga	4 20
Id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuénaga	10 35	Id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	8 40	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 30	6 55	Id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando ha eran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisará á los Guardas al subir al tren.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por seis buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito exclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc., etc.

Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de Salvador.

Artículos de fantasía

Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

Perfumeria

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerias y demas artículos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona

Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador: quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez; devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas varioloeas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases

Pelucas para señora y para hombre, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, viudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser: ramos de flores, monumentos ó otro monumento, alegorias, etc., etc.

RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
ESTACION DEL INVIERNO

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo. Surtido completo para los comerciantes de la campaña. Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

El Gran Oriente
468—CALLE DE RIVADAVIA—468

N. 264 v23 Dbre.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las sales extraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las Acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un baño, para las personas que no pueden ir Vichy. Para evitar las falsificaciones, exigir sobre todos los productos la MARCA DE LA COMPª DE VICHY

En Buenos Aires, Rosario y Montevideo, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se pratica toda dilijencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un ementerio á otro y se orre on los trámites Munipales.

Ourrir al es ritorio alle de Cuyo 253, á toda hora sin xlusion de los dias de fiesta.

N. 207 v. 15 julio.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

A viso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desague y provision de agua, en el rádio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161, Buenos Aires desde el

Dia 4 de Setiembre de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran en la Oficinas de la Legacion Argentina; y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wesminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el

19 de Octubre

de 1882 antes de la una de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1° Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2° Obras de desague á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas esj elentes con obras accesorias y 3° Colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó la Tesoreria General, por valor de u o por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado ó de existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras: el cimento al precio de $ 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts. 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres, que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision: con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el artículo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el artículo 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10 La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente de ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero director, con la retencion del 10 p$, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Pública en el art. 57. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos se saliese premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el artículo 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia, la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y además lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20 No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato, en el plazo que fija el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al artículo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa, Secretario.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO *DE BARRY.*

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la viqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS *DE BARRY.*

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

EL MEJOR CAFÈ
Es el que se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA
A domicilio

263 v23 Dbre.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53

Perm.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocen. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter Nº 1

Purga los Intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de Salvador.

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO 177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcas-flechas, hamacas curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fr ks para soirées.

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL
SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

POBREZA DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141—FLORIDA—141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 5 pesos fts. ó sean 125 pesos mjc., dividido en quintos de un peso fuerte, ó 25 ps. mjc.

Los billetes son litografiados en papel amarillo, tinta verde numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Julio 25 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes á 5 $f.	$f.	60000	
Deduccion 20 p$	"	12000	
Al público	$f.	48,000	

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
4	«	500	2000
10	«	200	2000
20	«	100	2000
40	«	50	2000
231	«	20	4620
892	«	15	13380

1200 suertes ó 6000 en quintos $f. 48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Los Estractos se reparten gratis

La Comision Administradora.

Julio 15 de 1882. n355 v15j.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v. 30 Julio.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171 perm.

POR LOS MISMOS
AL CONTADO
En nuestra casa calle Perú 91

El Mártes 25 del corriente á las 12 del dia venderemos por cuenta de varios, un gran surtido de mercaderias generales para la presente estacion, de tienda, merceria, roperia y zapateria.

Al mismo tiempo, venderemos á las tres de la tarde en punto, por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la ADUANA TRES cajones con 118 vestidos para señoras, clase extra-finos y de última novedad. Llamamos la atencion de los señores tenderos y merceros sobre este importante remate. n401 v25 Jl.

Por Cárlos Urien y Ca.
JUDICIAL
95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 38 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 mjc., 2/3 partes base para su venta, $ 94,854 mjc.

Títulos garantidos: para verlos, Secretaria de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.

n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolivar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. mjc. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal*, Secretario."

Base para la venta 2/3 partes, ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.) n411 v19 ag.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 mjc, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. mjc. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p$ sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!

En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Valantine que tramita por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 334 v30 Jl.

Bollini, Muro y Cia.
DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el mejor barrio de Buenos Aires.
GENERAL LAVALLE 802

Situacion de inmenso porvenir. Dentro de tres meses saldrá el ferro-carril, colocando una linea de tramway, gran renta, base bajísima, la mitad de su valor solamente, pesos 113,500 moneda corriente, puede dar el 2 p$ de interés. El Domingo 30 de Julio á las 4 de la tarde.

El dia indicado remataremos esta propiedad por órden terminante de su dueño por ausentarse del país, su terreno mide 8 vs. mas ó menos de frente al Norte por 70 de fondo, su edificio es bueno, tiene 12 piezas y demas comodidades, pátios, letrinas, pozos, aguas corrientes, etc. etc.

La base de venta es bajísima, su situacion inmejorable, calle anchísima, el tren saldrá antes de 3 meses, conforme á lo decretado por el Gobierno de la Provincia, colocándose en su lugar una linea de tramways que saldrá del Parque hata el 11 de Setiembre, siendo esto una gran ventaja por esa calle, lo que al mismo tiempo dará un gran valor á las propiedades. Venta ad-corpus. Los titulos garantidos. Base de venta solamente 113,500 pesos. n396 v30 jl.

POR LOS MISMOS
DE LA ADUANA
SEGUNDO REMATE DE LA SEGUNDA SERIE

Artículos de Bazar, Tienda, Merceria, Almacen Ferreteria, etc.—El Mártes 1° de Agosto á las 12 del dia, en nuestra casa Bolivar 28, por órden del Administrador General de Rentas Nacionales.

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente.

ARTICULOS DE TIENDA—Riquísimas randas, pañuelos, mantillas, triángulos bordados, puntillas, tohallas, etc. etc.

DE BAZAR—Muchos artículos de fantasia, porcelanas, etc. etc.

DE ALMACEN—Riquísimo aceite de mesa, de superior clase y otros artículos.

DE FERRETERIA—Muchísimos artículos y otros que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

POR LOS MISMOS

De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.

Ejecucion del Banco de la Provincia

CONTRA D. JOAQNIN VIDAL

Linda posicion al Norte, tasacion **101,922** ps. mjc., 2/3 partes · base **67,948**.

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts., que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts. habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados; y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente rebocado en cal con friso de mármol, umbrales de id, de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id. el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO A LA BASE **67,948** ps. mjc. TITULOS PERFECTOS

Vicente Hoyo y Ca.
EN LA CAPITAL

De un terreno en la calle de Alsina entre las de Saavedra y Misiones, perteneciente á la testamentaria de D. Aurelio Lopez. A cuatro cuadras del Palacio de la Exposicion Continental y á la misma distancia de la Estacion Caridad.

RODEADO DE TRAMWAYS

Gran oportunidad para pobres y ricos—Base para su venta, las 2/3 partes que son 800 $f.

El DOMINGO 30 de JULIO á las DOS en punto, venderemos en público remate y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, el lote de terreno arriba espresado, donde estará nuestra bandera el dia de la venta; el que mide una estension de veinte varas de frente al Sud, por treinta varas de fondo, y que ha sido tasado en la suma de *mil doscientos pesos fuertes*; no pudiendo admitirse oferta, que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

NOTA—Por otros detalles y para ver los títulos, á la Secretaria del Dr. D. N. Reynald O'Connor, ó á nuestro escritorio, Europa 560 de 7 á 11 a. m., ó de 5 á 8. p. m. n363 v30 jl.

Ramon Basavilbaso
EL MIERCOLES 26 DE JULIO
JUDICIAL
A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6°, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatica, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamenteria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:

1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en perfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.
3 boletos de señal.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso, procederá á vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes que la Testamentaria de D. Gregorio Gatica posee en el Partido de las Flores: mil ovejas, los boletos de señal, de las mismas, quince animales vacunos y una manada de yeguas compuesta de cien animales. Los autos de la referencia tramitan por la Secretaria de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882.—*Pedro Bernatet.*

N335 v26 jl.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasía recien recibidos en prevision de la estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto—Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas. Pañuelos y Chalones de lana, artículos de punto de lana. Botoneria en general. Ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores. Terciopelo negro y de colores. Terciopelo labrado, rayado y Damasé para adornos de vestidos. Terciopelo Kachemyr. Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores. Kachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Pieles y guarniciones de Cisne y de fantasia. Manchones, Puños y Corbatas de piel. Guarniciones. Galones, Flecos de seda. Merceria en general. Artículos para regalos. Abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de Kachemyr y Andrinople, inferior de algodon fino, desde ps. 29 hasta las clases las mas ricas. Frazadas francesas. Reps. Damasco de lana. Cretonas. Sargas. Razos y Granitea para muebles desde ps. 5 vara.

Cortinas de Tul y de Muselina bordada. Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia. Alemanesco de hilo y juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

Corbatas UN MILLON desde 2 ps. una hasta las clases mas finas. Cuellos desde 2 ps. uno hasta 15. Parures y Camisolines. Pañuelos de manos desde un peso. Batas, Calzones, Corsées, Guantes. Enaguas, etc., etc.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarias sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO: 200,000 varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á ps. 1 1[2 vara. 150,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 2 la vara. 100,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 3 la vara.

A mas, varios lotes de consideracion en géneros de última moda, á ps. m[c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Géneros de luto y medio luto

Kachemir, Vigogne, Merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite, Alepina, Barpoor, Merino y Kachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA

10,000 Tapados de moda para señoras y señoritas á $ 78 m[c.

El sistema de nuestra casa, es de presentar á nuestras favorecedoras, surtidos enteramente nuevos á cada principio de estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de PRIMAVERA, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

A LAS FAMILIAS

Las Galletitas de la Fábrica de «LA UNION», se recomiendan especialmente por sus elementos sanos, alimenticios, de fácil digestion, siendo un manjar delicado, á propósito para enfermos, niños débiles, etc.

La excelencia de calidad de estos productos, valió á su fabricante, la medalla de oro en la primera remesa que hizo á Paris

Las galletitas LEONOR, UNION, FAMILIA y MEDALLON, son marcas rejistradas, propiedad de la casa

LAS MEJORES MARCAS SON

LEONOR

MEDALLON

GRAN FÁBRICA DE GALLETITAS «LA UNION» DE PEDRO BERCETCHE

1087 — CALLE DE CUYO — 1093

La Academia Nacional de «Fomento á las industrias,» de Paris, ha acordado á Don Pedro Bercetche, fundador y propietario de la gran Fábrica de Galletitas «La Union», calle de Cuyo 1087 al 1093 (Buenos Aires), la medalla de oro, cuyo fac-simile se vé al márgen.

UNION

FAMILIA

Por sus precios excesivamente bajos, está al alcance de todas las fortunas

Elemento de las galletitas: leche, manteca, azucar y flor de harina

Galleta CAMPO extra-fina, se recomienda á los estancieros

VINO y JARABE de DUSART

de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido*, *linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS DE OCAMPO, SACKMANN Y Cía.

192—MONTEVIDEO—192 Y 751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

3410 Fın 31 Dbre.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en Londres premiado con la gran medalla de oro por los academicos de la ciencia de Londres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE, para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

GIMNASIO

[illegible]—CALLE FLORIDA—[illegible]

Propiedad de Luis Martinez. Gran establecimiento de baños higiénicos, vapor, duchas, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En mayores: Vermouth, Licores, Cognac, etc. etc. Vermouth, Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Tertulia de los aficionados. Para los señores: servicio especial por personas de su sexo.

CARNE y QUINA
VINO AROUD con QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Extenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, paludeas*, endemicas de las *Epidemias* del *Tifus*, y de las *Calenturas tifóideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades* de los *organos digestivos*.

• Este **VINO** es el tonico analeptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas **pronto** y el mas **seguro** de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina. • Doctor DEROY.

• Para **devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las fatigas **del cadas**, de la decadencia de los *ancianos*. En la *Tisis*, la *Clorósis* y la *Anemia*, no puedo encontrarse nada mas eficaz que el **VINO AROUD** con **QUINA**.—Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia. • Doctor BENTULUS, profesor.

• Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarizar el **VINO AROUD** con **QUINA** en las colonias, en los paises cálidos, á los marinos y personas que *viven bajo la influencia* de esos climas, en los cuales la *Clóro anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** á la *insalubridad de aquellos climas*, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc. • Dr YVES.

Todavia en la formula de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «EBRIAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

Alambre patente campana N. 6—2.913 lb. resistencia de acero » 6—3.907 » » » 7—2.772 » » » 8—2.396 » »

Varillas de T y doble T. de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297

N175 v8 jl.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

FABRICA NACIONAL

POR MAYOR Y MENOR DE

artículos de Talabarteria Y VIAJES

DE JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTA

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1° de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio. d. p. 10. v20 ag.

LA COMERCIAL

*El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa dedicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.*

*Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.*

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308—Rivadavia—308

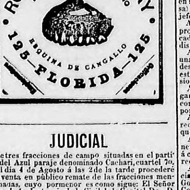

JUDICIAL

De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o.

El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de 1a. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 943 metros cuadrados mas 63 centímetros*. Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m[c. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados*; tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos m[c. Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela: al NO. la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 22, ó á la secretaria del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia.* El remate tendr lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

Prefectura Marítima

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1° de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

284 v27 jul.

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje deominado "Vuelta San Antonio", para que se presentan á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se precederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

n 350 v 9 ag.

Licitaciones

PARQUE DE ARTILLERIA

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de los siguientes artículos: 2 doc. escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 docena barrenas salomónicas grandes, 2 doc. id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc. cerruchos surtidos, 6 cepillos con fierro, 6 garlopas con id, 2 prensas de fierro para carpintero, chica y grande, 6 niveles de agua, armazon de madera, 2 doc. cucharas de albañil, 1 doc. plomadas, 30 qq. fierro surtido, 2 qq. acero en barras surtido, 2 qq. clavos de alambre surtidos, 1 qq. tornillos surtidos, 1 doc. barretas grandes punta acerada, 1 doc. id regulares id id, 6 docenas limas surtidas, 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño, 12 doc. bisagras para puerta surtidas, 3 doc. aldabillas para postigos, 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallébas, 3 arrobas hilo ingles, 1 doc. aparejos con dos motones c[u y 25 metros cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo, 6 ejes para carros de 3 pulgadas huella de campo, 2 doc. pinceles para pintura surtidos, 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas id verde, 4 arrobas id colorada, 20 galones aguarraz, 20 galones aceite de linaze cocido, 3 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 1 doc. tijeras de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y doce piedras para id, 1 docena hechunas, 2 doc. hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 600 qq. alambre para cerco núm. 5 (patente).

Por mas datos, ocúrrase al establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.; teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 11 de 1882.

La Direccion.

366 v15 A.

OTRA

SUBSECRETARIA DE GUERRA

El 25 del corriente á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10.420 kepies con destino al ejército y en la forma siguiente:

5092	Kepies	Infanteria
3520	»	Caballeria
1308	»	Artilleria
500	»	Guardias nacionales.

Estos Kepies serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion general de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 16 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de pfts. 2000. En igual pérdida del depósito, incurre el que aceptado su propuesta, falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.—Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.—*El Comisario General.* n407 v25 jl.

OTRA

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1485 decigramos carne fresca de vaca—2 1[2 libras.
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1[2 id.

RACION MENSUAL

2 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.
0 id 5742 id tabaco negro en rama—1[4 id.
0 id 4594 id jabon amarillo—1 id.
6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 113 id sal—1[2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos descrédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantia de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 o[o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaria General de Guerra, Julio 18 de 1882.
408v. 18 a. *El Comisario General.*

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000	Elementos zinc y cobre.
100	Botellas tinta negra.
100	Gruesas lápices 3 h.
50	id id 6 h.
500	Ovillos hilo.
200	Grampas acero,
200	Libras lacre.
200	Trenzadores completos.
10	Gruesas plumas finas.
20	Planchas para mesa,
20	Planchas cobre para tierra.
25000	Discos papel aparato.
200	Limas chicas finas.
20	Badanas.
25000	Hojas papel O. T.
2000	Pliegos papel Contaduria.
25	Resmas papel segun timbre.
300000	Sobres telégramas núm. 6.
500	Libretas núm. 18.
1000	Libros cópia diaria.
2000	Sobres núm. 6 C.
10	Libros guias núm. 24,
5000	Tarjetas núm. 35.
10000	Fórmulas núm. 21.
5000	Pads núm. 1.
50	Libretas para recibos.
25000	Sobres oficina telegráfica.
5000	Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000	Sobres núm. 25.
5000	Sobres núm. 6 B.
2000	Libretas núm. 8.
2050	Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demas artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte.* Inspector General.

OTRA

DEPARTAMENTO de AGRICULTURA

En este Departamento, calle de Santa-Fé, (Parque 3 de Febrero), se reciben propuestas cerradas para la construccion de una verja de fierro con pilares de mamposteria, de cuatrocientos setenta y cinco metros lineales, con arreglo al plano y condiciones de que se dará conocimiento en esta Oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el Lúnes 31 del corriente á las 2, p. m.—Buenos Aires 12 de Julio de 1882.—*El Secretario.* n375 v31 jl.

Avisos municipales

LICITACION DE ADOQUINADO

(*2a. y última licitacion*)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Ballao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuari de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuari á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1[2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1[2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103. Plazas públicas 27 1[2. Total 451 1[2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1° El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte* y *uno* á *veinte y seis* centímetros de largo, *doce* á *quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2° La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio ó *quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3° Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4° En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; además del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5° Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6° El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7° Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8° La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9° En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por lo Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 o[o anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesoreria municipal la suma de veinte mil pesos m[c. como garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa á no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.

N221 v17 jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Citanse á D. Nicolás Basualdo y su esposa para que dentro de seis dias comparezcan, á estar á derecho, ante el señor Juez del Crimen de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida á Manuel Pereira, por robo á D. Isidoro Lobos.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882—L. M. Gonzalez, Secretario. N123 v30 jl.

Citase por segunda vez al prófugo N. Claverizo, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el tramway que manejaba á D. Enrique Masourelle, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Julio 22 de 1882—*L. M. Gonzalez*, secretario. N125 v2 ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Angel Colma para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Gerónimo Gonzalez—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*P. Lacasa*, secretario. N121 v30 jul

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores José Melgar y Ca., que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*Adolfo Cordero*, secretario—Oficina Cabildo, 2° patio. N126 v1 ag

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de tres dias, á los herederos de Doña Maria J. Castro de Olivera, el auto recaido en el juicio seguido por D. Antonio Olivera sobre el levantamiento de una inhibicion, el cual dice así: "Buenos Aires, Julio 1° de 1882. Por lo que resulta del presente certificado, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, nómbrase defensor de los ausentes, herederos de Da. Maria J. Castro de Olivera, al Dr. D. Norberto Piñero, á quien prévia aceptacion del cargo ante el Actuario, se le dará vista de autos en la oficina, para que pida lo que corresponda, hágase saber este auto á los ausentes, por edictos que se publicarán en dos diarios de esta ciudad, por tres dias, y dése intervencion al Ministerio pupilar.—Heredia.—Ante mí—Luis Guerrello.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Emilio del Valle*, Escribano adscripto. n 420 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. Severo N. Crosa, para que comparezca dentro de este término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de una letra á favor del Banco Argentino, bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n417 v6 ag.

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el agrimensor José Maria Muñiz, á la mensura de unos terrenos de estancia, situados en el Partido del Baradero, cuya estension es de 4,000 varas de frente al rumbo Nord-Este sobre el Rio Baradero, y lindando por el Nord-Oeste con D. Andres Iturriaga, por el Sud-Oeste con D. Julio Gardel y Da. Tomasa Rodriguez de Pintos, poseedores á título de herederos de D. Sebastian Machado, y por el Sud-Este con bañados de propiedad de los herederos de San Martin, que se estienden hasta los Rios y Cañada Honda.—Buenos Aires, Julio 17 de 1882.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

NOTA—Del 26 al 28 del corriente se procederá á la mensura. n 419 v21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario. n113 v21 ag.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.* N. 267 v. 24 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.* n 349 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Dolz, para que comparezca dentro del término de quince dias á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de una letra valor de 90,000 ps. m[c., bajo apercibimiento, si no comparece por sí ó por apoderado, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n353 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho, en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mí—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio n325 v31 jl

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v. 31 Jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civi, de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario. N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Farncisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21. n 328 v 7 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias hábiles, á don Baldomero Martinez, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de *cien mil pesos fuertes*, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha tomado razon en la oficina de Hipoteca de la Capital, de la inhibicion general decretada contra él á pedido del Síndico del concurso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Anjel J. Blanco.* Bolivar 21 n352 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, hace saber por el término de quince dias á D. Tomas Boyd, Da. Juana Pradas de Richer, D. Juan Davidson y Doña Maria Blache, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wright á la que se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Pio Llanos con Da. Tránsito Cáceres de Bustamante y otros sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* n354 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P, Ortiz, se cita por medio del presente edicto, por el término de quince dias, á D. Nicolás Zolezzi, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante el Juzgado á practicar el reconocimiento de firmas puestas al pié de dos letras, valor de cincuenta mil pesos m[c. bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código; y se le hace saber q' el Juzgado ha señalado los dias Lúnes y Jueves de cada semana ó el siguiente si alguno fuese feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Adolfo Cardoso*, Secretario, Oficina, Cabildo 2° pátio. n363 v27 jl.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de doña Maria Riturro de Costa, que habiendo sido declarada concursada esta testamentaria, se ha nombrado al Dr. D. Juan J. Soneyra, domiciliado en la calle de Bolivar 91, Síndico del concurso, á quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*José Agustin Nocaro.* n376 v1° ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario, n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Celestino Soria, para que dentro del mencionado término, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que sigue D. Zenon Guallan por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* 398 v4 ag.

Citase por primera vez al prófugo Juan J. Dias, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por defraudacion de dineros municipales, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n 414 v29 jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Jorge Rouve, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina, Cabildo 2° patio. 416 v30 j

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. Catalina Meabe, para que comparezca dentro de dicho término, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le sigue el Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.—Buenos Aires Julio 19 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21. n 418 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Guilla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Bereterride.* n409 v21 ag.